

CONTEXTO GENERAL

El Consejo de Aragón, en el siglo XVII, se preocupó de las visitas pastorales más eficaces para poder ejercer su función de control del clero y de la moralidad de los sacerdotes. Estas visitas se realizaron en un primer momento en Aragón y en Cataluña, y posteriormente en el resto de España. El objetivo principal de estas visitas era el de controlar el cumplimiento de las obligaciones de los sacerdotes y de la moralidad de los feligreses. Estas visitas se realizaron en un primer momento en Aragón y en Cataluña, y posteriormente en el resto de España. El objetivo principal de estas visitas era el de controlar el cumplimiento de las obligaciones de los sacerdotes y de la moralidad de los feligreses.

En el siglo XVII, el Consejo de Aragón se preocupó de las visitas pastorales más eficaces para poder ejercer su función de control del clero y de la moralidad de los sacerdotes. Estas visitas se realizaron en un primer momento en Aragón y en Cataluña, y posteriormente en el resto de España. El objetivo principal de estas visitas era el de controlar el cumplimiento de las obligaciones de los sacerdotes y de la moralidad de los feligreses.

Las visitas pastorales realizadas a la parroquia de Barracas durante los siglos XVI-XVIII. Estas visitas se realizaron en un primer momento en Aragón y en Cataluña, y posteriormente en el resto de España. El objetivo principal de estas visitas era el de controlar el cumplimiento de las obligaciones de los sacerdotes y de la moralidad de los feligreses.

CONCEPCIÓN VILLANUEVA MORTE

Visitas pastorales realizadas a la parroquia de Barracas durante los siglos XVI-XVIII

«ESTUDIS CASTELLONENCS»

N.º 9 2000-2002, pp. 555-597

CONTEXTO GENERAL

El Concilio de Trento urgió a los obispos la visita pastoral a sus respectivas diócesis, como uno de los medios más eficaces para poner en marcha y llevar su espíritu reformador hasta los últimos rincones del orbe católico. Mandaba que los preladados, bien personalmente o por medio de un delegado, visitasen su territorio cada año o, al menos, cada dos años, con el fin de velar por la sana doctrina y defenderla contra las herejías, proteger las buenas costumbres y corregir los malos hábitos, animando con su presencia a los fieles cristianos a vivir en paz y religiosamente. Aconsejaba el trato cariñoso y esmerado, evitando todo tipo de gastos inútiles, suntuosos, gravosos y molestos. Y dejaba sentado el principio de que los mandatos episcopales, derivados del acto de la visita, tenían que ser acatados inviolablemente, no admitiéndose ningún tipo de exención, inhibición, apelación o querrela contra lo decretado.¹

Esta institución canónica, vigente durante los siglos pasados, quedó recogida en el Código de Derecho Canónico de 1917 y en el actual.² Los frutos pastorales, tanto del pasado como del presente, a veces difíciles de concretar numéricamente, han sido abundantes y prueban la vitalidad de la Iglesia.

Los obispos postridentinos, fieles a la normativa conciliar y sin regatear esfuerzos, pusieron en práctica lo preceptuado.³ Con el fin de ilustrar esta idea genérica, estudiaremos en el presente trabajo monográfico la visita pastoral a la parroquia de Barracas de una serie de obispos que regentaron la diócesis de Segorbe-Albarracín primero y de Segorbe-Castellón después, en las tres centurias ya mencionadas.

1. CONCILIO DE TRENTO, Sesión 24, *De Reformatione*, Capítulos 3 y 10.

2. *Código de Derecho Canónico* (1917), cánones 343-346; y el *Nuevo Código de Derecho Canónico*, cánones 396-398.

3. La información de este breve capítulo introductorio se ha extraído del artículo de POLO RUBIO, J. J., "La visita pastoral del obispo Pedro Jaime a la diócesis de Albarracín (1598-1599)", en revista *Teruel*, nº 77-78 (enero-diciembre), Teruel, 1987, pág. 237.

ASPECTOS EXTERNOS⁴

Las visitas pastorales se consideraban como un hecho eclesiástico de pura disciplina interna hasta que hace unos años la investigación histórica descubrió la importancia de este tipo documental para el estudio de la sociología religiosa, de la demografía, del territorio, de la cultura, de la historia de la educación, del patrimonio artístico, de la agricultura, de las mentalidades...

Sabido es que una de las obligaciones de los obispos consiste en visitar las iglesias y a los fieles de su diócesis; deben hacerlo personalmente una vez al año, o cada dos si es muy extensa, pero pueden delegar este deber en otra persona si tienen un impedimento legítimo. La finalidad de la visita es mantener el orden en las iglesias, el reformar y corregir las costumbres de sus feligreses. Durante ella, el prelado ejerce además otras funciones que le son propias como la predicación del Evangelio, confirmar a los niños, tonsura⁵ y ordena a los clérigos, dedica las iglesias y administra el sacramento de la penitencia cuando son casos reservados. La realización de una visita acarrea grandes gastos que, en parte, son sufragados con los derechos que percibe por diversos conceptos.

Por tanto, la visita es un instrumento pastoral y un acto administrativo de gobierno de un territorio. Es el medio a través del cual el pastor se pone en contacto inmediato con las personas que están sujetas a su jurisdicción espiritual; proporciona un conocimiento directo de la situación material, espiritual y moral de las parroquias y de las casas religiosas; permite llevar un control del cumplimiento de las órdenes dadas y de la observación de las leyes de la iglesia; ofrece la ocasión de un acercamiento al clero para estimularlo y mantener su celo y fidelidad, además de establecer comunicación directa con los dirigentes eclesiásticos y civiles de las localidades de su diócesis.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA VISITA PASTORAL

Si nos remontamos a sus orígenes, la visita era una costumbre que está atestiguada desde el siglo IV. Se reglamentó durante los siglos VI y VII en sendos concilios celebrados en Tarragona y Toledo (años 516 y 633, respectivamente), en los que se definieron los deberes de los visitadores y la periodicidad de la visita. El obispo, o una persona delegada en su nombre, debía hacerla cada año. Estas disposiciones se fueron completando en concilios posteriores. A partir del siglo X, y con objeto de facilitar esta tarea, se ayudaron de formularios en los que se enumeraban los puntos que debían controlar al visitar una iglesia o parroquia.

Se desconoce la evolución de la visita pastoral desde este momento hasta mediados del siglo XIII, se le considera como una prolongación de la visita sinodal de los tiempos carolingios. Es en este siglo XIII cuando se produce una renovación de la práctica de la visita, se dictaron reglas en las que se limitaba el equipaje del visitador y se fijaba el montante de lo que cada parroquia debía pagarle para el sustento diario.

Pero cuando definitivamente se reglamentará la visita pastoral y se dictaminarán una serie de normas acerca de su cumplimiento será en el Concilio de Trento. A pesar de ello, cada obispo podría imponer una serie de variantes que quedarían reflejadas en sus constituciones sinodales, según la naturaleza de su diócesis.

4. Para la redacción de este apartado he empleado la siguiente referencia bibliográfica: PUEYO COLOMINA, P., "Las visitas pastorales: metodología para su explotación científica", en *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas*, VIII, I.C.E (Univ. Zaragoza), 1993, págs. 217-268.

5. Tonsura: acción y efecto de conferir el grado preparatorio del estado clerical, con diferentes formas de corte de pelo. *Prima tonsura, tonsura*: grado preparatorio para recibir órdenes menores (D.R.A.E.).

Aunque la visita pastoral siempre ha tenido como finalidad el reformar y corregir, ha ido evolucionando a lo largo de los siglos. La visita medieval se concebía principalmente como un derecho: afirma la jurisdicción del visitador sobre el visitado y comporta la cobranza de una tasa, la procura. A partir del siglo XV, tiende a convertirse de un derecho en un deber: se atiende especialmente a las cuestiones pastorales. En el siglo XVII, la visita es, fundamentalmente, un deber del obispo. Representa la forma más significativa de la presencia del obispo en medio del pueblo, ya no se limita a inspeccionar y corregir sino a aplicar la reforma eclesiástica en el clero y pueblo, revelando así la nueva imagen de obispo pastor. En el siglo XVIII, se difunde el formulario impreso y la visita se hace menos frecuente.

A mediados del siglo XIII, se produce una renovación de la práctica de la visita pastoral. Desde esta fecha, se conservan los primeros procesos verbales y los primeros mandatos de visita, y fue entonces cuando se impuso la costumbre de conservar las notas tomadas durante la realización de la misma. Los testimonios más antiguos que se conocen son: en Francia, el *Journal* de Eudes RIGAUD (1248-1269); en Inglaterra, una serie de visitas que comienzan en 1275; en Italia, el *quaternus visitationis* (a. 1230) del obispo Matteo de Città di Castello.⁶

Pero, es en el siglo siguiente cuando aumenta el número de visitas pastorales conservadas en Europa y de este siglo XIV datan las primeras de España. Las más antiguas están fechadas en el año 1303 y se guardan en los archivos diocesanos de Barcelona y Gerona, le siguen las diócesis de Vic (año 1312) y Tortosa (a. 1314); luego las de Segorbe (a. 1330), Valencia (a. 1383) y Zaragoza (a. 1387). Del siglo XV, son las de Huesca y Tarazona; del siglo XVI, las de Barbastro, Teruel, Lérida, Seu de Urgel y Mallorca.

INTRODUCCIÓN DE LA VISITA PASTORAL A LA DIÓCESIS DE SEGORBE-CASTELLÓN

Sabemos que no es lo mismo estudiar una visita pastoral general a toda la diócesis que conocer la historia de una localidad o parroquia en un momento concreto, o su evolución en el tiempo, basándose en este tipo de fuentes.

Convendría precisar primero qué se entiende por *visita general*. Se denomina así cuando se recorren todas las parroquias que componen una diócesis. Normalmente no se realiza de una sola vez, se hacen varias salidas dejando entre ellas un lapso de tiempo variable, desde unos meses a un año. En este tipo de visita no nos vamos a centrar, puesto que vamos a aplicar la metodología a un estudio local.

La manera protocolaria de realizar la visita pastoral era, con pequeñas variantes que quedan reflejadas suficientemente en las fuentes manuscritas, idéntica en todos los lugares. El obispo, acompañado por una pequeña comitiva de sacerdotes, se acercaba al pueblo, en general montado a caballo. En la puerta del templo era recibido por el clero parroquial, autoridades civiles y fieles, entrando procesionalmente bajo palio. El acto de visita lo hacía en persona el obispo y, en raras ocasiones -por cansancio, enfermedad u otras ocupaciones- delegaba en su vicario general.

Habitualmente se comenzaba por la celebración de la Santa Misa. Por el contrario, cuando llegaba a un pueblo por la tarde (tal y como ocurre para nuestro caso concreto de la visita a la localidad de Barracas en el año 1600, sábado 7 de junio; la del lunes, 5 de enero de 1654 y la del día 4 de noviembre de 1697), hacía una plática introductoria, explicaba el objeto de su visita e impartía la bendición apostólica, retirándose a descansar.

6. PUEYO COLOMINA, P., "Las visitas pastorales: metodología para su explotación científica", en *Op. Cit.*, VIII, 1993, pág. 220.

Al día siguiente, se iniciaba la jornada con el rezo de una hora litúrgica. A continuación, se celebraba la Santa Misa -casi siempre rezada-, había una breve homilía predicada bien por el obispo o por alguno de los sacerdotes acompañantes y, en el momento del ofertorio, se daba lectura pública a los cuatro edictos de visita.

Una vez concluida la Santa Misa, rezaba un responso por los difuntos, revestido con capa pluvial de color morado, visitaba el Santísimo Sacramento, la pila del bautismo y las crismas. Examinaba cada uno de los altares, mayor y laterales, el coro y sus libros, las lámparas votivas y la sacristía, haciéndose minucioso inventario de todos los objetos: ropas litúrgicas, joyas, esculturas, retablos, etcétera.

Contabilizaba el número de beneficios, capellanías y legados píos; las rentas del párroco, beneficiados, capellanes y sacristán. Todo se consignaba por escrito. Visitaba el hospital, en caso de que hubiese. Al finalizar el acto de visita, pasaba revista a los mandatos dados en anteriores ocasiones comprobando su cumplimiento, y daba otros nuevos acomodados a las necesidades más urgentes de la parroquia visitada.

La duración de visita variaba según los casos. Lo normal era un día por parroquia, pudiéndose prolongar hasta dos o tres días de acuerdo con la importancia del lugar.

Antes de comenzar a transcribir los libros de visita conviene comprobar si contiene una visita completa o sólo parte de ella. Esta tarea es sencilla. Consiste en tomar nota de los nombres de las parroquias (éstos suelen aparecer destacados al comienzo de cada acta), al mismo tiempo que iremos apuntando la fecha en que se realizó. A medida que avancemos en su lectura iremos viendo las etapas o salidas en que se hizo, éstas se suelen indicar en el propio libro. Hecho esto, los cotejaremos con la relación de las parroquias que componen una diócesis, o sobre un mapa reconstruiremos el itinerario de la visita, y sabremos así si fue a toda o parte de ella. Por este motivo, relatamos a continuación la lista de todos aquellos lugares que fueron visitados en cada una de las visitas generales realizadas por determinados obispos durante el período de tiempo que nos ocupa:

Año 1560 Visita General del Obispado de Segorbe-Albarracín celebrada por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo don Juan de Muñatones. Este libro de visitas fue redactado ante Pedro de Vera, notario público y se comenzó en enero del presente año. Referimos, seguidamente, la nómina de las villas, lugares y ciudades visitadas: Altura, Castelnovo, Segorbe, Jérica, Viver, Benafer, Caudiel, Pina, Villanueva, Barracas, El Toro, Teresa.

Justamente aquí en el Libro de Visitas Pastorales faltan los folios comprendidos entre 23-32, donde se cree que continuaría la visita, comenzada en junio y terminada en el mes de julio, ahora del **año 1562**, a las localidades de Altura, Pavías, Matet, Jérica, Pina, Villanueva, Barracas (f. 33 r), El Toro, Viver, Benafer, Caudiel, Sot de Ferrer, Teresa, Bejís, Alcublas, Domeño, Tuéjar, Sinarcas, Chelva, La Yesa, Alpuente, Aras de Alpuente, Arcos de Salinas, La Puebla de San Miguel, Santa Cruz de Moya, Ademuz, Vallanca, Torre Baja, Torre Alta, Tramacastiel, Castelfabit, El Cuervo, Alobras, Tormón.

Año 1563 visitantes mosén Jaime Pérez y mosén Pedro de la Cuesta llegaron a los siguientes sitios durante el verano, en el período de tiempo que transcurre entre los meses de junio a septiembre: Jérica, Viver, Caudiel, Castelnovo, Pina, Villanueva, Barracas, El Toro, Altura, Teresa, Bejís, Alcublas, La Yesa, Chelva, Tuéjar, Sinarcas, Alpuente, Aras, Santa Cruz, Vallanca, Ademuz, Castelfabit, El Cuervo, Alobras, Tormón, Tramacastiel, Torre Alta, La Puebla de San Miguel, Arcos de Salinas.

Año 1565 (Obispo Juan de Muñatones) visita que tuvo lugar en el invierno y la primavera de ese año (entre finales de enero y finales de mayo): Catedral de Segorbe, Jérica, Caudiel, Pina,

VISITAS PASTORALES REALIZADAS A LA PARROQUIA DE BARRACAS DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVIII

Villanueva, Barracas, El Toro, Teresa, Bejís, Alcublas, Chelva, Tuéjar, Sinarcas, Titaguas, Alpuente, La Yesa, Aras, Arcos, La Puebla de San Miguel, Santa Cruz, Vallanca, Ademuz, Torre Baja, Torre Alta, Tramacastiel, Castelfabit, El Cuervo, Alobras de Tormón, Tormón, Javaloyas, Valdecuencia, Saldón, Catedral de Albarracín, Terriente, Moscardón, Royuela, Calomarde, Tramacastilla, Torres, Monterde, Pozondón, Ródenas, Motos, Orihuela del Tremedal, Bronchales, Noguera, Villar del Cobo, Griegos, Guadalaviar, Frías, "Huélamo", Gea.

Año 1600 Visita General del Obispo don Feliciano de Figueroa, celebrada en los meses de junio hasta final de noviembre; lugares del Obispado de Segorbe visitados: Viver, Jérica, Benafer, Caudiel, Pavías y su anejo Higuera, Pina, Castelmontán, Villanueva, Barracas, El Toro, Aras de Alpuente, Arcos de Salinas, Torre Alta y Torre Baja, Castelfabit, Ademuz, Sesga, Vallanca, Santa Cruz, Titaguas, Alpuente, La Yesa, Tuéjar, Sinarcas, Chelva, Benagéber, Calles, Domeño, Horiguilla, Alcublas, Altura, Vall de Almonacid, Algimia, Andilla, Pobleta y Las Cerveras, Navajas, Bejís y Teresa.

Año 1654 Visita General del Obispo don Francisco Gabaldán, que tuvo lugar durante los meses del frío invierno (desde 23 de diciembre de 1563 hasta el 7 de febrero de 1564). Los lugares, aldeas, villas y ciudades visitadas fueron las siguientes: Bejís, Teresa, Barracas, Pina, Villanueva, Montán, Caudiel, Benafer, Pavías y su anexo Higuera, Gaibiel, Matet, Vall de Almonacid, Algimia de Almonacid, Castelnovo, Almedíjar, Chóvar, Sot de Ferrer, Soneja, Azuébar, Geldo, Altura.

Año 1697 Visita General del Obispo don Antonio Ferrer y Millán, celebrada durante los meses de otoño desde septiembre hasta diciembre: Caudiel, Teresa, Alcublas, Bejís, Viver, Jérica, El Toro, Barracas, Pina, Villanueva, Fuente la Reina, Castelfabit, Pavías, Gaibiel, Matet, Vall de Almonacid, Algimia de Almonacid, Castelnovo, Sot de Ferrer, Azuébar, Chóvar, Soneja, Altura, Navajas, Geldo.

ALGUNAS VISITAS PASTORALES REALIZADAS A LA PARROQUIA DE BARRACAS

El documento de la visita pastoral, al ser una acción inspectora del obispo, se centra muchas veces en aspectos deficientes de la vida eclesiástica, aunque podemos ver también los aspectos positivos, sobre todo, en las visitas que van desde el siglo XVI al XIX, donde los inventarios nos dan una radiografía de cada parroquia visitada.⁷

El marco geográfico de mi estudio es extremadamente reducido, por lo que utilizo únicamente fuentes del archivo de la catedral de Segorbe; sin embargo, he querido emplear algo de bibliografía de apoyo, a pesar de la poca existente ya que nos encontramos con un tema poco tratado por la historiografía, porque en España generalmente el mundo de la religiosidad y de las mentalidades se ha abordado casi siempre tomando como fuente los testamentos desde la perspectiva de la muerte, tal y como lo estudiaron los modelos franceses.

El visitador es un elemento clave en el estudio de una visita. Es fundamental conocer quién es el autor en cada caso concreto ya que él marcará las pautas de cómo debe realizarse. Normalmente siempre consta su nombre en el libro de visita, aunque es posible que sólo aparezca en algunas actas y no se especifique en las restantes.

7. SABORIT BADENES, P., "Las visitas pastorales: mentalidades y costumbres", en *Memoria Ecclesiae*, XV, Oviedo, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1999, pág. 341.

Puede ser el propio prelado quien la efectúe personalmente o una persona delegada en su nombre, pero entonces, a continuación de su nombre, escribe su título y señala si se le ha nombrado para visitar toda la diócesis o sólo una parte de ella, o un arciprestazgo concreto. De este modo, sabemos que el visitador puede ser el obispo auxiliar, alguna dignidad de la Iglesia Metropolitana -chantre, tesorero, maestreescuela, arcipreste, etc.-, un canónigo, un racionero, etc.

También puede darse el caso de que se hagan visitas pastorales cuando no hay prelado en la sede, entonces corresponde al cabildo metropolitano nombrar al visitador. Se reconocen fácilmente las actas de visita porque siempre mencionan que se hacen en sede vacante y añaden el nombre del obispo fallecido (no será el caso de las visitas pastorales investigadas en el presente trabajo).

Trataremos inmediatamente de entrar de lleno en las reflexiones que hemos podido entresacar de nuestro estudio realizado sobre las visitas pastorales que, durante los siglos XVI-XVIII, se realizaron a la parroquia de la localidad de Barracas, entre otras muchas que tuvieron lugar en esta diócesis.

SIGLO XVI

En las visitas del siglo XVI, siguiendo el esquema del obispo agustino Fray Juan de Muñatones, (1564) discípulo de Santo Tomás de Villanueva, vemos que es lo que preocupa al prelado. Los grandes apartados se pueden sintetizar en: vida de los clérigos, honestidad, recogimiento, si las misas aniversarios y obras pías dejadas por los difuntos se cumplen a su debido tiempo; vida de los laicos, si hay públicos amancebados, blasfemos del nombre de Jesús, logreros que se beben la sangre de los pobres, u otros pecadores públicos. En cuanto al matrimonio, le preocupa la cohabitación prematrimonial y también de los desposados, si no han recibido las bendiciones, y les exige que en el plazo de un mes, se velen y se casen, los novios deben manifestar los impedimentos matrimoniales hasta el cuarto grado de afinidad o compadrazgo.

La visita a los altares nos da la evolución de la religiosidad y del culto a los santos, lo mismo que las cofradías, en el mismo aspecto el bacín⁸ de obras pías y la visita a los libros de las cofradías nos explican todo el entramado socio-religioso. Asimismo, los santos óleos, el Santísimo Sacramento, la limpieza de las fuentes bautismales, la luminaria y el estado ruinoso de la casa parroquial, serán objeto de preocupación en la visita de este prelado.

En cuanto a la financiación de la iglesia, se aportan las rentas y los servicios de los que se nutre, en general, las pequeñas parroquias del obispado de Segorbe, están gobernadas por vicarios perpetuos, siendo la catedral, las canonjías u otras instituciones religiosas las que detentan el beneficio de la cura de almas, dejando un salario de 30 libras para sustento del rector, pero, a veces, el pueblo asegura a su Santísima una oferta al vicario temporal en ayuda de su salario.

Año 1560

El obispo Juan de Muñatones visitó en el mes de febrero la iglesia parroquial del lugar de las Barracas, consagrado bajo la advocación de San Pedro Apóstol, donde fue recibido por mosén⁹ Miguel Gil, su vicario.

Únicamente consta, muy brevemente y sin apenas dar detalles, que visitó el Santo Sacramento de la Eucaristía y el Sagrario; el Altar Mayor y el delante altar (paramento o frontal que se coloca en

8. Bacín: bacineta o bacía pequeña que sirve para pedir limosna, entre otros usos.

9. Mosén: título que se da a los clérigos en el antiguo reino de Aragón.

la parte anterior del altar), que tenía candelabros de hierro y sus respectivas lámparas; las fuentes bautismales con agua bendita; el Santo Óleo, crismario con sus tres vasos de plata y demás ornamentos.

Por último, visitó también la habitación del vicario y la de los presbíteros y, por encontrarla mal habilitada, mandó a los jurados y al fabriquero¹⁰ que hiciesen una nueva casa abadía.

Hay que destacar que la letra de la presente visita está en latín, lo cual dificulta en gran medida su legibilidad, y máxime si añadimos a ello la mala conservación, debido a la humedad y la mala calidad de la tinta, en la que se encuentra el libro de esta visita pastoral.

Año 1562

Habiendo Pío IV reanudado el Concilio de Trento en enero de 1562, Muñatones concurre a él, en donde peroró tres veces y su voto fue de mucho peso, tanto que destaca entre los obispos españoles que más se señalaron en la santa asamblea, por ser uno de los más doctos e influyentes. Estuvo en el concilio hasta su conclusión, celebrada a 4 de diciembre de 1563.

Esta es la razón por la cual, tan sólo dos años después de la primera visita, unos visitantes (que aquí no se especifican) nombrados por su Santísima visitaron de nuevo, el día 13 de junio, la iglesia de Barracas y la hallaron convenientemente.

Sin embargo, ahora se añade una novedad y es la de referir la cantidad en metálico que dejaron una serie de fieles difuntos en sus correspondientes testamentos, lo cual suma un total de 38 sueldos 6 dineros. Con la peculiaridad de que las cantidades aparecen escritas con numeración romana (será el único caso en el que aparece).

Nos encontramos aquí con la necesidad de saber si se cuenta en moneda valenciana o aragonesa. Parece ser que prima la valenciana, porque en todas las cantidades encontramos el signo de libras, sueldos y dineros, y nunca nos aparece el calificativo de 'jaqueses'.

El sistema de monedaje valenciano fue muy empleado, fundamentalmente en todo el complejo comercial y las profusas y fluidas relaciones de Teruel y sur de esta provincia con Valencia, una libra -a la que también se da el nombre de *peso*- se divide en 20 sueldos, y el sueldo en 12 dineros. Hemos de tener en cuenta que mientras la libra en Aragón equivale a 4'71 pesetas, la libra valenciana son 3'75 ptas (frente a la catalana que vale menos, 2'67 ptas.).

Hay que reseñar que en el sistema de monedaje las equivalencias en esta época son las mismas para Aragón y para Valencia, pues una libra aragonesa también equivale a 20 sueldos jaqueses o, lo que es lo mismo, 240 dineros. Un sueldo vale 12 dineros. Y medio dinero equivale a una miaja (o lo que es lo mismo, 1 dinero = 2 miajas).

De forma similar adelantamos una nota sobre el *sistema de medidas*, que nos van a salir en los documentos cotejados para nuestro estudio. Así, en cuanto a las medidas de capacidad para áridos observamos cómo se emplea el sistema valenciano: un cahíz equivale a 12 barcillas (o lo que es lo mismo 48 almudes), y 1 barcilla son 4 almudes. Aunque la equivalencia varía ligeramente de una parte a otra de Valencia, 1 cahíz equivale aproximadamente a 2 hectolitros.¹¹

En Aragón las medidas de capacidad o volumen varían según zonas, así por ejemplo en Teruel un cahíz equivale a 6 fanegas (179'36 litros), una fanega son 4 cuartales (29'89 litros) y un cuartal son

10. Fabriquero: persona que en las iglesias cuida de la custodia y la inversión de los fondos dedicados a los edificios y a los utensilios y paños del culto.

11. CASEY, J., *El Reino de Valencia en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1983, pág. XII.

6 almudes (7'472 litros), un almud (1'245 litros); mientras que en el sistema de medidas zaragozano-aragonés, un cahíz son 8 fanegas (o barcillas) o 24 cuartales; una fanega equivale a 3 cuartales, y un cuartal son 4 almudes. Sabiendo que 1 cahíz = 179 litros 68 centilitros, aproximadamente.¹²

Año 1563

Al año siguiente, en lugar del obispo, acuden a cumplir con su obligación dos visitantes que han sido nombrados por él y son: mosén *Jaime Pérez* y mosén *Pedro de la Cuesta*. Ambos visitaron el día 15 de junio la iglesia de Barracas y la encontraron en perfecto orden y con decencia no sólo los lugares y cosas sagradas, sino también a los clérigos, que al parecer estaban cumpliendo bien sus menesteres.

Además, se examinaron los testamentos dejados en legados para la sobredicha parroquia.

También nos aparece que dichos visitantes, en conformidad con su Ilustre y Reverendísimo obispo, otorgaron consentimiento a mosén Miguel Jordán, presbítero,¹³ para que sirviera la compañía de las Barracas; y a mosén Juan Laboret para decir misa en el Real (posiblemente se tratase de algún lugar situado en el pueblo que sirviera de morada y tuviera alguna capilla sagrada en su interior; de hecho, ya en el año 1336, cuando tuvo lugar el famoso incendio y quema de la localidad, se dice que se pegó fuego a Las Barracas donde tenía el Rey su Real, estando a punto de ser atajado por las llamas; de ahí probablemente también procede el topónimo que durante cierto período recibió la población, las Barracas de los Reales).

Año 1565

En febrero de este año nuestro obispo concurrió con los demás de la provincia eclesiástica al concilio provincial de Zaragoza, a donde pertenecía aún este obispado, e hicieron unas breves constituciones y dictaron reglas de coro, unánimemente aprobadas, siguiendo lo prescrito en Trento. A la vuelta de Zaragoza, emprendió S. S. I. la visita de la diócesis. Una vez concluida la visita, preparó la celebración del sínodo diocesano, conforme a lo mandado por el Tridentino, y en 1º de mayo lo anunció para ser inaugurado en Viver a 1º de junio siguiente (1566). Por último, el día 11 se leyeron las constituciones, y se declaró cerrado el Sínodo con las solemnidades acostumbradas.

Nuestro obispo, don Juan de Muñatones, visitó el día 25 de marzo la iglesia parroquial de Barracas, de la cual era vicario perpetuo mosén Miguel Gil. Se nos dice aquí, y será la única vez que aparece, la categoría jurídica del curato, que en este caso es *rectoría* (esto es, la casa donde vive el rector o párroco). Conviene recordar que los *párrocos* -ya sean rectores, si están al frente de una rectoría, o vicarios, si lo están de una vicaría, o prior de un priorato- tienen todos las mismas obligaciones pastorales. No obstante, se distinguen en que los primeros recibían la cura de almas directamente del obispo y su renta procedía de los diezmos y primicias, mientras que los segundos no eran los propietarios de las parroquias sino los representantes de la persona, moral o física a quien pertenecía y de ella recibía una congrua fija.

Se visitaron el Altar Mayor y el Santísimo Sacramento; las fuentes bautismales, el Santo óleo, crismario y luminaria. También se nombra que hay fábrica (renta o derecho que se cobraba, y fondo que solía haber en las iglesias, para repararlas y costear los gastos del culto divino).

12. LARA IZQUIERDO, P., *Sistema aragonés de pesos y medidas*, Zaragoza, Guara Editorial, 1984, págs. 77 y 147.

13. Presbítero: clérigo ordenado de misa, o sacerdote (D.R.A.E.).

Pese a la brevedad con que se describen estas cuatro primeras visitas pastorales, en general y como síntesis, podríamos resumir las preocupaciones nuevas de los obispos del quinientos, sobre todo después de la gran crisis de la reforma y la aplicación como programa pastoral de las determinaciones del concilio tridentino, en que el párroco debe controlar adecuadamente todo lo que se refiere a misas y sufragios por los difuntos, ajustándose a las normas emanadas de los concilios provinciales y los sínodos; deberá dar cuenta pormenorizada al obispo de la administración, que comparte con los jurados. Su principal preocupación será la administración de los sacramentos, que anotará en los *Quinque Libri*, y la enseñanza de la doctrina cristiana. Insistirá en la santidad del templo, prohibiendo todas las representaciones profanas, los hombres y las mujeres deberán estar separados durante los oficios litúrgicos. Además, cuidará de reprimir las costumbres licenciosas y escandalosas. Las devociones que fomentará serán la del Santísimo Sacramento y la de la Virgen María, la devoción a la Concepción de María va afianzándose, no sin dificultades, entre el pueblo cristiano, a fines del XVI, puesto que cada vez serán más frecuentes los altares dedicados a la Inmaculada Concepción.

SIGLO XVII

Una preocupación constante en este fin y comienzos de siglo es acrecentar el culto al Santísimo Sacramento, pues es signo de identidad católica frente a la Reforma, la lámpara debe arder constantemente por lo que se recogía dinero para la luminaria, pero no le parece digno almacenar el aceite en las tinajas, detrás del sagrario. El racional debía llevar exacta cuenta en su libro de todos los bienes que administraba y de los legados, que exigía a los albaceas,¹⁴ pues los pleitos entre herederos impiden celebrar las mandas de los difuntos.

Este control de mandas pías religiosas, en el posconcilio de Trento, será un signo claro de identidad católica, pues reafirma el dogma de la validez de los sufragios por los difuntos, frente a la Reforma, por ello los párrocos deben llevar cuenta estrecha y hacer *libro racional* y presentarlo para ajustar cuentas, incluso se amenaza con excomunión al beneficiado, por no celebrar las misas.

Es tiempo de reorganización económica, por eso el arca de la iglesia debe tener tres llaves, una la guarda el fabriquero, otra el rector y otra el jurado.

El único administrador es el fabriquero para pagar, vender y cobrar los frutos, aconsejado por los justicias.

Año 1600

A 28 de diciembre de 1599 el obispo don Feliciano de Figueroa anunció la visita de la catedral de Segorbe y de la diócesis, pero se suspendió dicha visita en el mes de mayo de 1600, puesto que el prelado salió a visitar la diócesis, comenzando por Jérica, donde le hallamos del 24 de mayo al 1 de junio, y siguiéndola por Viver, Caudiel, Benafer, Pina, Villanueva, Barracas, Arcos, Puebla de San Miguel, Torre Alta y Torre Baja, Castielfabib, Ademuz, Vallanca, Santa Cruz, Aras, Titaguas, Alpuente, La Yesa, Tuéjar, Sinarcas, Benagéber, Chelva, Calles, Domeño, Alcublas y Altura, a donde llegó el día 3 de agosto. Como caso paradigmático, es de notar en esta Visita que los vecinos de Arcos queriendo conservar la manera aragonesa de rendir cuentas, acudieron al obispo de Teruel don Martín Ferrer, el

14. Albacea: el que tiene a su cargo hacer cumplir y ejecutar lo que el testador ha ordenado en su testamento u otra última disposición. Era costumbre muy extendida y frecuente la de nombrar albaceas.

cual les respondió con mucha discreción: “*Me parece deben seguir lo que S. Ilma. ordena, pues se ha de tener por cierto no se les pedirá cosa injusta*”.¹⁵ También visitó los lugares de Andilla, La Vall y su anejo Algimia, Navajas, Geldo, Bejís y, finalmente, el día 29 de noviembre visitó Teresa, y volvió a Segorbe, siendo concluida su visita general por la diócesis.

En 1600, el obispo Feliciano de Figueroa, que ha reorganizado las parroquias para moriscos, profundiza en el programa postridentino, distinguiendo entre los cristianos viejos y nuevos que habitan los distintos pueblos. En las parroquias de cristianos viejos, se preocupa de que las cofradías sean vehículo de la vida cristiana y no sirvan sólo para fiestas y los entierros. En las parroquias de cristianos viejos, como es el caso de la de Barracas, procura acrecentar la cofradía del Rosario, que sustituye a la de las ánimas, aunque tiene buen cuidado de ordenar que no tengan ningún menoscabo las obras pías mandadas por los difuntos.

Normalmente, al presentar una parroquia se precisa su categoría jurídica -si es una ciudad, villa, lugar, aldea o barrio-, con lo cual se puede conocer cómo estaba estructurada una diócesis y desglosarlo por arciprestazgos; se puede saber, en un estudio más amplio, cuál de estos núcleos de población predominaba y lo que representaban en el ámbito diocesano y del arciprestazgo.

Así, el día 7 de junio del presente año, el muy Ilustre y Reverendísimo Sr. Don Feliciano de Figueroa, por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma, obispo de Segorbe y del consejo de su Majestad, continuando su visita general llegó al lugar de las Barracas de los Reales perteneciente a su obispado, y se nos comunica que estaba bajo jurisdicción de la villa de Jérica.

En algunas visitas, el visitador se informa de la población que compone cada parroquia y lo expresa generalmente en vecinos y comulgantes. Esto nos permitirá conocer los feligreses que estaban sujetos a la jurisdicción del prelado en toda la diócesis y en cada parroquia, en particular, además de cómo eran los núcleos de población en los que residían, si había o no grandes contrastes entre unos y otros. En suma, si estaba compuesta de pequeñas, medianas o grandes parroquias.

Por lo que en esta visita se nos dice que este lugar está conformado por 65 vecinos y personas de comunión.

Una vez conducido y llevado a la Iglesia de dicho lugar, su Santísima hizo oración, y por ser muy tarde prorrogó la visita del Santísimo Sacramento y fuente bautismal para el día siguiente. Además se nos informa que iba acompañado de los dos testigos: el doctor Ginés Crespo, tesorero de Segorbe, y don Diego Cabeza de Vaca, familiar de su Ilustrísima.

Al día siguiente, domingo 8 de junio, dijo misa; y una vez acabada ésta se dedicó a visitar el Santísimo Sacramento y pila de bautismo, lo cual halló con la decencia y limpieza debidas. También mandó que las crismas deberían ser adobadas, al tiempo que dijo los responsos ordinarios por las almas de los difuntos, como era costumbre.

Asistió a la misa conventual de domingo de mañana, y acabado el Evangelio, mandó leer el edicto de visita, con lo que, seguidamente, pasó a predicar al pueblo sobre el Evangelio y declaró las causas de su visita. Este mismo día, por la tarde, confirmó a todos los niños, cuyos nombres se encuentran en el libro correspondiente de los Quince Libri.

Continuarán en la visita de 1600 las preocupaciones litúrgicas, en cuanto a la pila del bautismo y su venera de plata y el aderezo de la Veracruz, así como ornamentos y libros, donde incluye el misal y el breviario necesarios para salmodiar. De ahí que en algunos de sus mandatos de esta visita el obispo mandara: que la pila del bautismo con motivo de dignificar el sacramento del bautismo se coloca-

15. Cfr. en: AGUILAR, F. DE A., *Noticias de Segorbe y de su obispado por un sacerdote de la diócesis*, Tomo I, Valencia, 1999, pág. 331.

se debajo del coro trasladándola cerca del altar de las Almas y que, además, se hiciera (dentro de dos meses) una venera de plata; que se comprara un libro de conto de los oficios del coro impreso y un breviario grande y cumplido para salmear en el coro; y que se hiciera aderezar la Veracruz y el vericle que tenía roto el pie.

Urge la decencia del cementerio, que no debe ser espacio abierto, sino cerrado y con la cruz en el centro. De ahí deriva la necesidad de que el fosar que está a la puerta de entrada de esta Iglesia por lo que es lugar de tránsito, y dado que se recogen muchas inmundicias, se debería hacer un hoyo donde se sepulten los huesos correctamente para poder allanar este espacio, de manera que su resultado sea un patio de entrada digno de una iglesia, además de poner una cruz en el fosar sobre la pared nueva que se haya levantado; todo esto queda recogido en uno de sus mandatos de visita. Incluso, en otro de ellos, aparece la queja que estas obras realizadas en el fosar ocasionaron a uno de los vecinos del lugar, Pedro Escriche, el cual se quejaba de que, tras haber levantado una pared nueva y puesto que su casa está aneja a ésta, pide que se destape un agujero pequeño y alto que hay en dicha pared, porque por allí toma lumbre para un aposento de su casa.

Los obispos postridentinos analizan todas las celebraciones, sus rentas, los beneficios y sus poseedores, viendo si se cumplía o no la resistencia de los clérigos, ordenada por el concilio tridentino y si se celebraban los aniversarios,¹⁶ doblas,¹⁷ misas perpetuas,¹⁸ oficios de difuntos y otras devociones legadas en los testamentos.

El vicario perpetuo tenía obligación de celebrar misa pro pópulo los domingos, fiestas, el triduo sacro y el miércoles de ceniza, y de celebrar los sacramentos, por ello percibía $\frac{1}{5}$ de la primicia. En nuestro caso, la vicaría perpetua de esta Iglesia está a cargo de mosén Jerónimo Judón; además se dice que no tenía frutos primiciales ni decimales porque éstos los llevaba el obrero de la Iglesia Catedral de Segorbe y el rector de la Iglesia de Pina de Montalgrao, ya que este lugar fue por mucho tiempo una masada donde no había rector, a causa de lo cual a sus moradores les administraban los sacramentos el rector de Pina y el de El Toro. Más tarde, al ser suprimida la rectoría de El Toro, se encarga de estos frutos el obrero de Segorbe, quien ha contribuido con dos cahices de trigo y el rector de Pina con tres cada año. Otra información pertinente es que dicha vicaría posee algunas piezas de tierra parral y un pajar con cargo de diez aniversarios y nueve misas perpetuas, más la abadía para la habitación del vicario.

Por ser esta vicaría tan débil que sólo tiene para su sustento la renta que se recoge del pie de altar,¹⁹ aniversarios, doblas y misas, todo lo cual suma únicamente no más de 70 libras, ha estado muchos años vacante y siempre la han servido vicarios temporales y frailes. Ahora bien, desde que la sirve mosén Jerónimo Judón, presbítero, se le ha impuesto la necesidad de hacer relación de la celebración de misas y llevar su contabilidad como corresponde en el libro racional, por lo que parece que ha cumplido con su obligación y las ha celebrado por entero.

Es usual que se nos informe también acerca de los *beneficios*, es decir, además de informar sobre el curato añaden las fundaciones eclesiásticas existentes en la parroquia. Comienzan indicando la clase de beneficio -si se trata de un beneficio eclesiástico, capellanía colativa o laical-; después expresan el nombre del fundador o fundadores, la fecha de su institución, su forma de provisión -si era

16. Aniversario: oficio y misa que se celebran en sufragio de un difunto el día en que se cumple el año de su fallecimiento.

17. Dobra: celebración de misa y oficio a un santo o a la Virgen./ Misa especial de aniversarios que se celebraba por los difuntos, era solemnizada con la asistencia de mayor número de clero y mayor número de responsos (generalmente se rezaba un responso en cada altar).

18. Misa perpetua: misa que se establece como resultado de una fundación y es para siempre.

19. Pie de altar: emolumentos que se dan a los curas y otros ministros eclesiásticos por las funciones que ejercen, además de la congrua o renta que tienen por sus prebendas o beneficios.

libre de provisión o se cubría por derecho de patronato, en cuyo caso se precisaba quién tenía este derecho-, quiénes podían ocuparlo -los naturales de la parroquia o patrimoniales, los parientes del fundador, los hijos de cofrades, o sencillamente quienes quisieran los patronos-; el nombre del poseedor en el momento de la visita -a veces aparecen datos de interés como si residía en la parroquia o estaba ausente, si era sacerdote, etc.-; las rentas con que estaba dotado el beneficio y las obligaciones que, a cambio, el titular debía cumplir. Muestra de ello serían los casos de la capellanía de Santa Quiteria y la de la difunta Juana Alegría, dotada esta última de 10.000 sueldos de propiedad para celebración de misas todos los días excepto domingos, fiestas de guardar y días de defunciones; su capellán es mosén Pedro Alegría, hermano de la difunta. Se aprecia aquí el ejemplo de que muchas veces estas capellanías servían entre otras cosas para colocar a un familiar o descendiente.

Los obispos del barroco prefieren las cofradías de vida cristiana para fomentar la piedad de sus fieles, reconvirtiendo las medievales de asistencia mutua o creando cofradías nuevas, muchas veces, lideradas por los religiosos, como la del Nombre de Jesús y la del Rosario, promovidas por los dominicos.

En el primer caso, la *Cofradía del Nombre de Jesús* en Barracas, no tiene de renta más que la limosna que se coge en el plato de pan y dineros; y ésta se gasta en la celebración de su fiesta y en pagar al predicador y al cura. También se nos informa de que no se ha llevado cuenta de sus ingresos y gastos hasta el año de 1597, en el que mosén Martín Porter, vicario, formó la primera cuenta en el libro de dicha cofradía. En el segundo, la *Cofradía de Nuestra Señora del Rosario* de la iglesia de Barracas fue instituida por los frailes predicadores en el año 1589; tiene las indulgencias y estatutos ordinarios y su renta llega a través de las limosnas que se recogen en la iglesia en el plato del pan y dineros, la llegada de trigo en agosto, lo que cogen las doncellas en la plega del mes de mayo y los legados que para ella dejan los difuntos; ésta se gasta en el adorno de la imagen y capilla, en la celebración de las festividades y cera para ellas y en los aniversarios que se dicen por los difuntos cofrades los días después de las fiestas de Ntra. Señora.

Podemos contabilizar un caso más, y es la *Cofradía de Santa Quiteria*, la más antigua de este lugar. Tiene de renta diversos censales y las entradas que pagan los cofrades según sus contribuciones. De ésta se pagan los salarios de los oficiales de la cofradía y demás gastos necesarios para su conservación. También pagan a un capellán 30 sueldos porque diga doscientas misas, y se estipula que cuando no haya capellán que las sirva, se han de decir trescientas misas voluntarias fuera de la Iglesia, adonde les parezca a los prebostes.²⁰

Año 1654

Con edicto de 9 de mayo de 1653 se anunció la visita de la diócesis que hizo con el detenimiento, que manifiestan las fechas siguientes: Jérica, 17 de agosto de 1653; Viver, 2 de septiembre; El Toro, 9; Arcos, 15; La Puebla de San Miguel, 20; Torre Alta, 23; Torre Baja, 24; Castielfabib, 25; Vallanca, 30; Ademuz, 3 de octubre; Santa Cruz, 11; Sinarcas, 14; Benagéber, 19; Tuéjar, 19; Chelva, 26; Domeño, 5 de noviembre; Titaguas, 12; Aras, 15; Alpuente, 20; La Yesa, 2 de diciembre; Andilla, 9; Alcublas, 18; Bejís, 23; Teresa, 2 de enero de 1654; Barracas, 5; Pina, 10; Villanueva, 14; Montán, 15; Caudiel, 16; Benafer, 21; Pavías, 25; Gaibiel, 27; Matet, La Vall y Algimia, 29; Castelnovo, 31; Almedíjar, 3 de febrero; Soto, 4; Soneja, 5. Además, cabe destacar que el obispo recomendaba en los pueblos con especial celo las escuelas y la asistencia a ellas.²¹

20. Preboste: sujeto que es cabeza de una comunidad, y la preside o gobierna.

21. Cfr. en: AGUILAR, F. DE A., *Op. Cit.*, Tomo I, Valencia, 1999, pág. 436.

En este año (el día 5 de enero), el obispo Francisco Gabaldán visitaba la parroquia de San Pedro Apóstol de Barracas y en el ritual, acompañado por el vicario perpetuo, capellán, justicia, jurados y los demás oficiales fue llevado en procesión bajo palio hasta la misma. Después de haberse leído el edicto pastoral y predicando al pueblo las causas de su visita, concedió cuarenta días de verdadera indulgencia a todos los asistentes. Mandó, a su vez, que al día siguiente por la tarde trajesen a todos los niños para administrarles el sacramento de la confirmación y, asimismo, exhortó al pueblo para que acudiesen confesados a recibir el santísimo sacramento de la Eucaristía de su mano la mañana del día 6 de enero, festividad de los Reyes, si querían ganar tal indulgencia.

La mañana del miércoles, 7 de enero, yendo en compañía del citado acompañamiento su Santísima celebró misa, inmediatamente y vestido de pontifical blanco procedió a visitar el Santísimo Sacramento reservado en el sagrario que hay en el Altar Mayor en forma grande en un viril dorado hecho a lo moderno, con dos ángeles a los lados, con sus incensarios y campanillas, todo de bronce dorado, y lo enseñó al pueblo haciendo las debidas ceremonias. Procedió a la visita de la pila bautismal, la cual está ubicada en el cuerpo de la Iglesia, y se dio cuenta de que estaba en una urna de barro con cubierta hecha en el mismo material, tenía el agua bautismal limpia y bien preparada para administrar el debido ministerio. A continuación visitó los sagrados óleos puestos en tres vasos de plata bien cuidados y limpios.

Y, vestido ahora de pontifical morado, procedió al cementerio, y de vuelta al cuerpo de la Iglesia se cantaron tres responsos por las almas del purgatorio y se hizo absolución sobre todos los difuntos.

Continuando la visita, visitó todos los altares y capillas de esta iglesia parroquial en la forma que sigue: Altar Mayor (con ara²² fija), altar de las Almas (sin ara), altar de Ntra. Sra. de Gracia (sin ara), capilla de Ntra. Sra. del Rosario (con ara fija), altar del Nombre de Jesús (sin ara), capilla de Santa Bárbara y Quiteria (no hay ara), capilla de Santiago (sin ara), altar del Cristo (sin ara).

También visitó el *coro* de la Iglesia, el cual está en alto. En él halló un antifonario, un salterio y gradual en tres tomos encuadernados, modernos y muy buenos, y el Martirologio romano en un tomo. En un mandato de esta visita se hace referencia a la obligación que a partir de ahora se instaura por la prohibición estricta que se hace de no dejar subir a ningún vecino que no esté acostumbrado a cantar en el coro mientras se celebren los divinos oficios so pena de 5 sueldos si alguno lo incumple.

Seguidamente llegó a la *Sacristía*, donde mandando hacer el inventario de sus ornamentos se encontró con que ya estaban inventariados y muy bien tratados tanto los de seda, como los de oro, plata, piltre y lienzo, y que todos estaban muy bien dispuestos y con delicada curiosidad.

Visitó la *casa de la abadía* donde habita el vicario perpetuo de esta parroquia, y la encontró bien reparada y sin ninguna necesidad tal y como se había mandado en su anterior visita.

La *ermita de San Roque* fue visitada por mosén Pedro Álvaro, ya que le venía de paso viniendo de su casa por estar ésta algo apartada del lugar. Tenía retablo moderno de pintura y mazonería, con la figura del santo de bulto dorada y estofada; no había ara, sólo la lámpara de piltre con frontal de guadamacil.²³

Algunas de las ermitas de estos parajes están dedicadas a Nuestra Señora de Santa Bárbara y Nuestra Señora de Vallada (no es el caso exacto de nuestra localidad, pero sí el de lugares circunvecinos), que se veneraba en los límites entre Aragón y Valencia, esta última cumplía una función social

22. Ara: en el culto católico, es la losa o piedra consagrada sobre la cual extiende el sacerdote los corporales para celebrar la misa.

23. Guadamacil (o guadamecí): cuero adobado y adornado con dibujos de pintura o relieve.

en ayuda de los caminantes, pues en aquel puerto donde eran frecuentes las ventiscas de invierno había peligro de perderse, por lo que durante las noches de tempestad, el ermitaño se dice que tocaba la campana a las ocho y a las nueve de la noche para orientación de los viajeros que eran abundantes por estar esta zona situada en el camino real. En el lugar de Pina de Montalgrao, por ejemplo, había mucha devoción en torno a esta ermita recién nombrada, donde además concurrían los pueblos circunvecinos y se establecía el orden de la celebración por turno de las cinco parroquias: Pina, El Toro, Bejís, Barracas y Teresa.²⁴

El *hospital* estaba bien dispuesto, con dos camas y algunas otras alhajas, como consta en el inventario que está en el libro donde se llevaban las cuentas de su administración. Se sabe también que tenía de renta 227 sueldos distribuidos en doce censales y la limosna que se cogía en el plato; la cual se gastaba en proveer de leña, llevar a los pobres enfermos a los lugares vecinos y en la conservación y reparación de la casa donde se ubicaba. Así mismo, se informa de que los jurados de este lugar tenían la obligación de nombrar cada año un procurador que se encargara de cobrar, gastar y dar cuenta en su libro. Sin embargo, en uno de los mandatos de su Ilustre y Reverendísimo Sr. Obispo aparece la necesidad de reparar de ropa y demás cosas necesarias, para lo cual se manda que el mayordomo del hospital cobre de los jurados la pensión de tres censales que son un total de 200 sueldos cada año, admitiendo que el lugar queda debiendo algunos recargos de los años pasados.

Insiste en la instrucción del pueblo, manda que el párroco explique el Evangelio y los misterios de la santa fe, y la doctrina cristiana a los niños el domingo por la tarde, especialmente a los que no acuden a la escuela, y les imponga tanto a ellos como a sus padres la devoción y la frecuencia de la penitencia. Aparece aquí otra peculiaridad y es que también encarga la frecuencia del Santo Rosario.

Se dedicaba casi todo el tiempo al culto de los difuntos, por los que se intercedía para librarles del purgatorio, lo que reafirmaba la voluntad católica en momentos de Reforma y Contrarreforma. De esta forma, aparece la extremosa necesidad de hacer cumplir el número de misas administradas, con lo que se obliga a instaurar una tablilla de letra mayúscula en la Sacristía donde estén escritas y visibles a todo el mundo todas y cada una de las obligaciones de la siguiente manera: 52 misas *pro pópulo*, 215 aniversarios, 70 doblas, 128 misas perpetuas, 36 misas de cofradías y 52 misas de almas. Y que se revise su cumplimiento de forma cuatrimestral.

El pueblo cristiano estaba estructurado en cuatro cofradías las cuales responden a la devoción de: Ntra. Sra. del Rosario, del Nombre de Jesús, del Santísimo Sacramento y de la Sangre de Cristo; que, juntamente con dos lumbrarias: la de San Roque y la de Santa Quiteria, demuestran la enorme piedad y devoción de este lugar como la de tantos otros por estas fechas.

Se ordena a los lumbreros encargados de cebar y atizar la lámpara del Santísimo Sacramento que cumpla con ello tres veces al día: una por la mañana a la hora de las Avemarías, otra al mediodía y otra a la hora de las Avemarías de la noche, bajo pena según sea la cantidad y calidad del descuido y la ofensa que ocasione el no arder esta lámpara.

Año 1697

A fines del siglo XVII, el obispo Antonio Ferrer y Milán recomienda la devoción al patriarca San José, el rezo del rosario, la frecuencia de sacramentos, el culto divino y el aumento de la iglesia.

24. Cfr. en: SABORIT BADENES, P., "Las visitas pastorales: mentalidades y costumbres", en revista *Memoria Ecclesiae*, nº XV, Oviedo, 1999, pág. 357.

En su visita a Barracas realizada el día 4 de noviembre, comprueba que el Santísimo Sacramento se halla reservado en el tabernáculo, sobre el ara y los corporales. Todo está de forma muy decente como se requiere, incluido el viril de plata para la exposición del Santísimo. En el baptisterio, encuentra limpia y clara el agua de la pila, que está con su cubierta; los santos óleos dentro de vasos de plata blanca, bien cerrados; el altar mayor con ara fija y manteles limpios compuestos con decencia. Los otros altares son los de la Virgen de los Desamparados, Purísima Concepción, el Rosario, Almas del Purgatorio, Santo Cristo, Dulce Nombre de Jesús, Glorioso San Francisco Javier, Sr. Luis Bertrán.

En esta sociedad agrícola del siglo XVII era muy difícil el abstenerse de trabajar en festivo, pues habían ido acumulándose gran cantidad de fiestas litúrgicas y celebraciones por el calendario universal, el diocesano, las fiestas locales y los votos de los pueblos en tiempos de plagas y pestes. De manera que a finales del XVII, el programa que se trazaron los obispos postridentinos estaba ya conseguido, cada parroquia de alguna entidad tenía sus cofradías de vida cristiana, sobre todo la del *Santísimo Sacramento*, con sus fiestas de Minerva, y la del *Rosario*, con la promoción del rezo del rosario en las casas y en las parroquias, pero también la del *Nombre de Jesús*, que se preocupaba de la erradicación de la blasfemia.

El cementerio será el lugar de los muertos, convenientemente vallado y separado de la vida de los vivos, puesto que se acrecienta el miedo al contagio en el siglo de las grandes pestes.

El cambio de concepto sobre la pobreza convierte al pobre medieval, signo de la presencia de Cristo, en pobre vergonzante, que ocultará su pobreza, pues ha perdido prestigio y ha pasado a ser un desarraigado ya a fines del quinientos. Es un momento en que las ideas de Vives y Erasmo son legisladas en la Real Cédula de 1540 por Carlos I, pero será la Ilustración la que luchará por abolir definitivamente la limosna callejera y concentrar la pobreza en instituciones caritativas, que aquí florecerán más tarde, ya entrado el siglo XIX.

El párroco se proveerá del Catecismo, del manual de sacramentos y del ritual, procurará dedicarse a la catequesis y a la predicación del Evangelio y a la enseñanza de los misterios de la fe, promoverá la frecuencia de sacramentos, comunión y confesión, y llevará cuenta de los feligreses que comulgan por Pascua. Además es muy corriente que se manden hacer nuevos confesionarios, como por ejemplo en nuestra Iglesia se ve la necesidad de proveer al vicario para que haga hacer dos confesionarios de madera, cerrados, de forma similar a los que están en El Toro.

La gravedad y el silencio dentro de la iglesia, las conferencias espirituales para los sacerdotes, el esplendor del culto, junto a las procesiones, son formas de fomentar la piedad y de alimento espiritual para el clérigo. A finales de siglo, aparece la obligación de rezar por las intenciones del Romano Pontífice, como afirmación ultramontana frente al filojansenismo²⁵ que se esparce. Como cosa llamativa y curiosa, es chocante la prohibición del tabaco para los clérigos en el coro, a fines del XVII, que revela ya un uso normal del mismo.

SIGLO XVIII

Aunque de esta centuria no se ha conservado en el Archivo de la Catedral de Segorbe ninguna de las visitas pastorales realizadas a la parroquia de Barracas, sabemos fundamentalmente por las noti-

25. Filojansenismo: aquellos que siguen la doctrina de Cornelio Jansen, obispo flamenco del siglo XVII, que exageraba las ideas de San Agustín acerca de la influencia de la gracia divina para obrar el bien, con mengua de la libertad humana. En el siglo XVIII, el jansenismo se convierte en la tendencia que propugnaba la autoridad de los obispos, las regalías de la Corona y la limitación del poder papal.

cias que nos refiere en su obra el obispo Aguilar que la guerra de sucesión, junto con los temores de la peste aparecida en Marsella, obligaron al gobierno a imponer tributos sobre tributos a todas las clases; de tal forma que obispo, ayuntamientos y comunidades tuvieron que pagar. Los sucesos de la guerra en la diócesis dejaron una cuña considerable: se dice que incluso había que vestir algunos sacerdotes por la indecencia con que andaban por la escasez de sus rentas, los atrasos de misas y obras pías eran desmesurados, etc... Por este motivo se hizo un empadronamiento de las rentas eclesiásticas, que manifestaba cuales eran éstas y el personal eclesiástico de la diócesis.

Para el caso de nuestra localidad objeto de estudio, la renta y el personal eclesiástico quedaba de la siguiente manera:²⁶

Vicaría perpetua:	54 libras	12 sueldos	1 dinero
Beneficio 1º:	8 libras	8 sueldos	2 dineros
Beneficio 2º:	12 libras	16 sueldos	2 dineros
Fábrica:	3 libras	7 sueldos	6 dineros
Beneficio nuevo:	14 libras	6 sueldos	8 dineros

En junio de 1723 el obispo don Diego Muñoz Baquerizo comenzó la visita de la Catedral y desde abril de 1727 al 29 de octubre de 1728 visitó las parroquias de la diócesis con mucho detenimiento.

Hacia mediados de siglo, concretamente en 1747 el obispo don Francisco de Cepeda y Guerrero dio orden de hacer un censo o matrícula de las personas seglares de la diócesis de edad de doce años para arriba o, según se decía, almas de comunión, anotándolas por pueblos, calles y casas, y expresando de cada individuo su estado, relación con el cabeza de familia y la riqueza que tenía. En Barracas se censaban un total de 54 casas/habitantes.

Deseoso el obispo, Fray Alonso Cano, de conocer la diócesis, anunció la visita pastoral por edicto de 30 de mayo de 1771, y al día siguiente visitó a Geldo, llegando a Torcas en 1º de junio. El día 7 volvió a salir para Soto, Soneja, Azuébar, Almedíjar y Castelnovo. El día 27 visitó La Vall de Almonacid. A 7 de septiembre visitó Navajas, el 9 a Altura. A 30 de septiembre llegó a Pina, pasando de allí a Barracas, El Toro, Teresa, Bejís, Andilla, La Yesa, Alpuente, Titaguas, Aras, Arcos, Puebla de San Miguel, Castielfabib, Torre-alta y baja, Vallanca, Ademuz, Santa Cruz, Sinarcas, Benagéber, Tuéjar, Chelva, Domeño, Alcublas, adonde llegó a 19 de noviembre. Jérica, Viver, Benafer, Caudiel, Gaibiel, Montán y Villanueva las visitó en mayo del año siguiente.

En esta visita conformó las parroquias a lo mandado por el concilio de Trento respecto a las misas que los obispos y demás curas de almas debían aplicar por sus feligreses, en lo que parece que había mucha diversidad y falta de cumplimiento. Por poner un ejemplo diremos que en Altura, Barracas, Toro, Titaguas, Puebla de San Miguel, Tuéjar, Alcublas, Viver, Caudiel, Pavías, Montán y Villanueva se aplicaban 52 misas. El obispo mandó que se aplicase en todos los días festivos en las parroquias que aplicaban menos, según lo prescrito por la Iglesia.

Insistirá también, en 1770, en la predicación del Evangelio y la enseñanza de la doctrina cristiana al pueblo los domingos y fiestas del año, según lo mandado por el concilio de Trento. La misa pro pópulo debe decirse, a pesar de la cortedad de las rentas. Es estricto en el traje eclesiástico, la disciplina del clero y las salidas nocturnas de las mujeres.

26. Cfr. en: AGUILAR, F., *Noticias de Segorbe y de su obispado (...)*, Valencia, 1999, pág. 486.

Entre los meses de septiembre y octubre de 1773 y mayo de 1774 se llevó a cabo la segunda visita pastoral del obispado. En 1775 y 1776 se hizo la tercera. Y, finalmente, la cuarta y última entre 1777 y 1778.

En estas visitas se prohibió que en los funerales se rezasen las llamadas 'letanías de difuntos', porque estaban terminantemente censuradas por la Iglesia, y corrigió otras prácticas abusivas con la proporción que pudo observarlas.

Lo que recomendaba con más empeño era la enseñanza de la doctrina cristiana, pareciéndole imposible el descuido en que se la tenía en algunos lugares. Por eso entre sus mandatos de visita se halla con frecuencia el de que los curas la enseñen y de que al tiempo pascual examinen por sí mismos a los feligreses sin fiarse de la aprobación que presenten dada por otros, aunque sea por el predicador cuaresmal.

No se limitó a lo dicho el celo del prelado; pues, le preocupó sobremanera la necesidad de educación²⁷ y hallando a los pueblos sin maestro, hizo varias propuestas de ocupación de plazas en los diez o doce pueblos más populosos, no sólo de maestros sino también de maestra de niñas; dotándolos con obras pías aplicables a tal objeto, parte de los fondos parroquiales y con la ayuda de algunos donativos. Para asegurar esta obra en lo venidero acudió el obispo a S. M. el día 15 de diciembre de 1774 pidiendo que las escuelas se dotasen en adelante con los caudales de propios y arbitrios, preguntando qué pueblos tenían escuela y en qué otros convendría establecerla. De este modo se estableció la dotación del maestro y de la maestra, que en Barracas ascendía a 660 reales y 330, respectivamente.

En 1797 se hizo un censo del obispado, aunque sus datos se refieren a 1796. Barracas en estos momentos tenía el número de 65 vecinos, cuyas cosechas en grano ascendían a 1020 cahíces de trigo de todas clases. Lo que nos da una idea aproximada para considerar la importancia de la producción cerealera del lugar, eminentemente destinado al cultivo de secano. Además podemos contrastar el plan del vecindario y de las cosechas de cereales con los pueblos vecinos para comprobar cual era el nivel alcanzado por la localidad que más nos interesa: El Toro 156 vecinos, 2236 cahíces de trigo y 4 de adasa²⁸ o maíz; Pina 79 vecinos, 800 cahíces de trigo; y Villanueva 45 vecinos, 450 cahíces de trigo y 30 de adasa o maíz.

Como resumen a este siglo podemos decir que se van acentuando en estas visitas del XVIII las precisiones sobre la administración de los sacramentos: particularmente el culto a la reserva de la *Eucaristía* y al *bautismo* con la visita a la pila y los óleos, las polémicas embriológicas llevan a insistir sobre el bautismo del feto y el bautismo de necesidad instruyendo bien a comadronas y mujeres para que se haga, según el ritual, caso que el párroco no pueda asistir. La *confirmación* debe ser registrada, como lo era ya el bautismo, pero en el XVIII, los largos pleitos sobre linajes son la causa de que se escriban los nombres de los abuelos y sus orígenes. Al *matrimonio* debe preceder la penitencia en el día precedente o en el mismo día del casamiento y los novios deben ser examinados de doctrina cristiana. Se debe dar licencia por escrito a otro sacerdote, especificando dónde se casa y siempre, dentro de la parroquia, no en ermitas ni oratorios privados sin licencia del obispo. La pastoral de enfermos comporta la visita y, si es grave la enfermedad, le confiese y reciba el viático,²⁹ sin espera a que se agrave, antes de que pierda el sentido se le debe administrar la *extremaunción*, explicándole los frutos de este sacramento y disponiéndole con la confesión sacramental, un acto de contrición y le asista reconociendo que se halla en los últimos momentos.

27. La escuela para los niños fue un capítulo tan relevante para los prelados con mentalidad ilustrada que se llegaba hasta el punto de indulgenciar la asistencia.

28. Adaza: nombre vulgar dado antiguamente a una especie de sorgo (*Holcus Corghum L.*), llamada también zahína, panizo negro y alcandía.

29. Viático: sacramento de la Eucaristía que se administra a los enfermos que están en peligro de muerte.

Otras de las obligaciones del párroco era reprender los vicios, instruir en los ministerios de la fe, observar los divinos preceptos, exhortar a los sacramentos, en especial, a la penitencia, buena confesión, examen de conciencia para su integridad, según los mandamientos de Dios y de la Iglesia y la gravedad de la culpa, etc.

En definitiva, el siglo XVIII en su primera parte es plenamente barroco, pero ve brotar hacia mediados de siglo la problemática de la ilustración. El predominio de las advocaciones a la Virgen, que sustituyó a la de los santos, es signo de piedad barroca pero encontramos ya en otros aspectos una nueva sensibilidad. Se insiste en el cumplimiento dominical, la vigilancia de los novios y se diseña ya un programa pastoral para los párrocos, que deben organizar la catequesis en las dominicas de adviento y cuaresma y en las fiestas, dedicar tiempo al confesionario, por el que deben pasar los novios, antes del matrimonio, así como examinarlos de doctrina cristiana (según hemos visto). De ello deriva el intento de buscar una piedad no espectacular, más íntima, desechando todos los espectáculos, que se habían añadido a las manifestaciones religiosas, so capa de piedad. Esto será característico ya de los obispos ilustrados.

CONCLUSIONES

Después de este recorrido por la localidad de Barracas perteneciente primero al Obispado de Segorbe-Albarracín durante las cuatro primeras visitas pastorales, y después al Obispado de Segorbe-Castellón durante las otras tres restantes, recogemos de una manera genérica en cuatro puntos esenciales, alguno de los aspectos más destacables de la visita llevada a cabo por los diferentes preladados u obispos que estuvieron al mando de las sobredichas diócesis (antes y después de la desmembración de las mismas).

1. Los obispos o visitadores nombrados en su lugar, a pesar de las múltiples circunstancias que se dieron, cumplieron minuciosamente con la obligación de la visita pastoral, poniendo en práctica los decretos del Concilio de Trento. Podemos considerar que el Concilio de Trento abrió la era moderna de las visitas pastorales y de los sínodos diocesanos, obligando a los obispos a cumplirlas periódicamente en el programa de reforma y de renovación de sus iglesias, y éstos se convirtieron en el instrumento principal de su gobierno episcopal y de su acción pastoral.
2. La fuente manuscrita que hemos utilizado son unos documentos valiosos y estimables para conocer los aspectos iconográficos, ornamentales, pictóricos, estructurales, de orfebrería y, a veces, también arquitectónicos del templo parroquial de Barracas bajo la advocación de San Pedro Apóstol desde mediados del siglo XVI hasta finales del XVII.
3. Tenemos una imagen bastante completa acerca del número de clérigos y servidores del culto, así como sus rentas y recursos económicos, en dicha parroquia unos pocos años antes (1560-63) e inmediatamente después de la promulgación del Concilio de Trento.
4. Queda suficientemente reflejado el cuadro religioso-social del momento: virtudes y vicios del clero y pueblo cristiano; fervor religioso manifestado a través de las múltiples cofradías, fundación de capellanías, legados píos a favor de los pobres y jóvenes núbiles sin recursos, donaciones para el decoro del culto sagrado, etc...; pero también el interés por los enfermos y fieles difuntos, con la creación de hospitales y sufragios en favor de sus almas; celo esmerado en el mantenimiento de los edificios sagrados y, finalmente, la preocupación constante por el congruo sostenimiento de los servidores del templo.

VISITAS PASTORALES REALIZADAS A LA PARROQUIA DE BARRACAS DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVIII

Para acabar diremos que las visitas pastorales no son la fuente por excelencia de la vida religiosa local, pero constituyen sin duda la fuente más segura para el estudio de la práctica religiosa y representan la mejor documentación para el estudio de las actitudes devocionales colectivas, partiendo, por supuesto, del punto de vista de la propia institución eclesiástica. Creo que, junto a los protocolos notariales, las visitas son una de las fuentes que mejor se prestan a un análisis serial y cuantitativo de los datos relativos a la realidad de un territorio.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

A) Documentación cotejada en el Archivo Catedralicio de Segorbe

SECCIÓN IV: *Régimen Pastoral y de Gobierno*.³⁰

SERIE 3: Visitas Pastorales

Nº Catálogo	Nº Serie	MATERIA	Año	Signatura
545	1	Libro Visitas Pastorales a la Diócesis	s. XVI	IV-3-1
546	2	Libro Visitas Pastorales a la Diócesis	1560-95	IV-3-2
547	3	Libro Visitas Pastorales a la Diócesis	1600	IV-3-3
550	6	Libro Visitas Pastorales a la Diócesis	1653-54	IV-3-6
551	7	Visita Pastoral de Jérica y otras	1663-97	IV-3-7

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGUILAR, F. DE A., *Noticias de Segorbe y de su obispado por un sacerdote de la diócesis*, Tomo I, Valencia, reedición de Bancaja, 1999.

ALDEA VAQUERO, Q.; MARÍN MARTÍNEZ, T. y VIVES GATELL, J. (Dirs.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, IV Vol., Madrid, CSIC, 1972.

CASEY, J., *El Reino de Valencia en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1983.

GARCÍA-VILLOSLADA, R., (Dir.), *Historia de la Iglesia en España*, Vol. III-1º y 2º, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1980 y ss..

LARA IZQUIERDO, P., *Sistema aragonés de pesos y medidas. La metrología histórica aragonesa y sus relaciones con la castellana*, Zaragoza, Guara Editorial, 1984.

LLORENS Y RAGA, P., *Inventario de los fondos del Archivo Histórico de la Catedral de Segorbe (Castellón)*, Castellón, Excma. Diputación Provincial de Castellón, 1970.

TERUEL GREGORIO DE TEJADA, M., *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*, Barcelona, Crítica, 1993.

30. Cfr. LLORENS Y RAGA, P., *Op. Cit.*, Castellón, 1970, pág. 31.

VISITAS PASTORALES

CÁRCEL ORTÍ, M^a M., *Las visitas pastorales de España (siglos XVI-XIX). Propuesta de inventario y bibliografía*, Oviedo, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 2000.

FERNÁNDEZ CATÓN, J. M^a., “Las visitas pastorales y las relaciones de la ‘visitatio ad limina’”, en *Memoria Ecclesiae*, XV, Oviedo, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1999, págs. 541-560.

MIGUEL GARCÍA, I., “El obispo y la práctica de la visita pastoral en el marco de la teología reformista”, en *Memoria Ecclesiae*, XIV, Oviedo, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1999, págs. 347-404.

POLO RUBIO, J. J., “La visita pastoral del obispo Pedro Jaime a la diócesis de Albarracín (1598-1599)”, en revista *Teruel*, n^o 77-78 (enero-diciembre), Teruel, I.E.T., 1987, págs. 237-260.

PUEYO COLOMINA, P., “Las visitas paastorales: metodología para su explotación científica”, en *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas*, VIII, I.C.E (Univ. Zaragoza), 1993, págs. 217-268.

SABORIT BADENES, P., “Las visitas pastorales: mentalidades y costumbres”, en *Memoria Ecclesiae*, XV, Oviedo, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1999, págs. 341-373.

APÉNDICE DE REGESTAS DOCUMENTALES

1560, febrero.

A.C.S., Visitas pastorales, n^o 545/546, Sig. IV-3-1/1, ff. 14 v - 15 r.

Visita a Barracas de Sant Pedro de Bellmont por el obispo Juan de Muñatones

El Reverendísimo Obispo continuó con la visita a la diócesis llegando a Las Barracas, donde visitó la Iglesia de San Pedro y fue recibido por Mosen Miguel Gil.

- Visitó el Santo Sacramento de la Eucaristía y el Sagrario.
- Visitó el Altar Mayor y el delantealtar con candelabros de hierro y sus lámparas.
- Visitó las fuentes bautismales con agua bendita.
- Visitó el Santo Óleo, crismario, vasos de plata, etc.
- Visitó también la habitación de los presbíteros y la habitación del Vicario (casa abadía).

MANDATO:

Fue mandado a los jurados y al fabriquero que la hiciesen.

1562, junio, 13.

A.C.S., Visitas pastorales, n^o 545/546, Sig. IV-3-1/1, f. 33 r.

Visita a Las Barracas del obispo Juan de Muñatones

Continuando con dicha visita, visitaron la iglesia del lugar de Las Barracas, la cual hallaron como convenía y con los testamentos que se siguen:

Joan de Xea, menor	3 sueldos
Mosen Guillén de Gabutas	3 ”

VISITAS PASTORALES REALIZADAS A LA PARROQUIA DE BARRACAS DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVIII

Anna Scrig, viuda	3	”
Miguel Herrero	9	”
Joan Pelagos	4	”
Domingo Alloça	3	”
Joan Catalán		
Antón Catalán		

1563, junio, 15.

A.C.S., Visitas pastorales, nº 545/546, Sig. IV-3-1/1, f. 55 v.

Visita a Las Barracas

Los honrados Mosen Jayme Pérez y Mosen Pedro de la Cuesta, visitantes del presente obispo, visitaron la iglesia del lugar de Las Barracas y la hallaron en orden y con decencia; y a los clérigos; y se examinaron testamentos.

Dióse consentimiento a Mosen Miguel Jordán, presbítero, servir la compañía de Las Barracas.

Dióse consentimiento a Mosen Juan Laboret para decir misa en el Real.

1565, marzo, 25.

A.C.S., Visitas pastorales, nº 545/546, Sig. IV-3-2, f. 96 v.

Visita a la iglesia parroquial de San Pedro de Las Barracas

El muy Ilustre y Reverendísimo Sr. don Joan de Muñatones, obispo, visitó la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de Las Barracas, de la cual es Vicario perpetuo Mosen Miguel Gil; tiene la categoría de Rectoría.

Visitó: - el Altar Mayor y el Santísimo Sacramento.

- las fuentes bautismales, el Santo Óleo y crismario.

- hay fábrica, se visitó la iluminaria.

1600, junio, 7. (Sábado, por la tarde)

A.C.S., Visitas pastorales, nº 547, Sig. IV-3-3, ff. 268 r - 281 v.

Visita al lugar de Las Barracas de los Reales

El muy Ilustre y Reverendísimo Sr. don Feliciano de Figueroa por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma, obispo de Segorbe y del concejo de su Majestad, continuando su visita general llegó al lugar de Las Barracas de los Reales perteneciente a su obispado, bajo jurisdicción de la villa de Jérica y lugar que tiene 65 vecinos y personas de comunión; en el que fue recibido y llevado a la Iglesia con advocación de San Pedro Apóstol, donde su Santísima Reverendísima hizo oración, y por ser muy tarde prorrogó la visita del Santísimo Sacramento y fuente bautismal para el día siguiente acompañado de los testigos: el doctor Ginés Crespo, tesorero de Segorbe y don Diego Cabeça de Vaca, familiar de su Santísima. Al día siguiente, domingo de mañana, a ocho días del mes de junio su Santísima Reverendísima fue a la Iglesia y dijo misa; acabada, visitó el Santísimo Sacramento y pila

del bautismo y todo lo halló con decencia y limpieza. Además, mandó que las crismas se adobaran y dijo los responsos ordinarios por los difuntos, asistió a la misa conventual y, acabado el Evangelio, mandó leer el edicto de visita y predicó al pueblo sobre el Evangelio y declaró las causas de su venida. Este día por la tarde confirmó a los niños cuyos nombres están escritos en el libro de Quince Libri.

Continuando la visita halló que en dicha iglesia hay una vicaría perpetua, a la cual se le asigna la cura de almas; y dos capellanías, que se ocupan esencialmente de la celebración de misas.

VICARÍA fi a cargo de Mosen Gerónimo Judón.

Primeramente halló su Santísima que la vicaría perpetua de dicho lugar de Las Barracas no tiene frutos primiciales ni decimales, los cuales lleva el obrero de la Iglesia Catedral de Segorbe y el rector de la iglesia de Pina, porque siendo este lugar una massada donde no había rector, a los moradores les administraban los sacramentos el rector de Pina y el rector de El Toro, que son los que llevan los frutos pertenecientes como los divide el Camino Real; y después como la rectoría de El Toro fue suprimida para el obrero de Segorbe hasta hoy lleva la parte de frutos dicho obrero. Para la sustentación de un Vicario perpetuo que residiese y administrase los sacramentos a los moradores, dicho obrero ha contribuido con dos cahíces de trigo y el rector de Pina con tres cada año, y esos mismos contribuyen hasta ahora sin otra cosa alguna.

Tiene dicha vicaría algunas piezas de tierra parral y un pajar con cargo de diez aniversarios y nueve misas perpetuas y una abadía para la habitación del Vicario.

Tiene obligación dicho Vicario de celebrar los domingos y fiestas de guardar por el pueblo y administrar los sacramentos.

Por ser esta vicaría tan tenue que con el pie de altar y aniversarios, doblas y misas que hay en la iglesia no vale más que 70 libras, poco más o menos, ha estado muchos años vacante y siempre la han servido Vicarios temporales y frailes. En el presente la sirve Mosen Gerónimo Judón, presbítero, el cual la ha obtenido por Roma; y por ser tan pobre y tenue la dicha rectoría no ha querido sacar ni ejecutar las bulas y gracia que tiene de su Santísima desde primero de marzo de este año 1600.

Mandó a Mosen Gerónimo Judón que hiciera la relación de la celebración de las misas, ya que cuando entró en dicha iglesia y vicaría por haberla servido siempre Vicarios temporales y frailes no halló libro de racional ni memoria de la celebración de dichas misas, y desde el día que inició dicha vicaría mostró su libro racional que lleva, por el cual parece que las ha celebrado por entero.

CAPELLANÍA DE SANTA QUITERIA

Los cofrades de Sta. Quiteria suelen tener un capellán que dicen de Sta. Quiteria al cual le dan 30 sueldos, más o menos, porque celebre 200 misas cada año y porque esta capellanía no es perpetua ni decretada por el ordinario, sino voluntaria de sus cofrades. Cuando no hay capellán que la sirva hacen decir trescientas misas en dicha iglesia o fuera de ella, donde a los cofrades les parece; y de su celebración se toma cuenta en la que dan dos prebostes de dicha cofradía cada año.

CAPELLANÍA DE JOANNA ALEGRÍA

En la iglesia fundaron una capellanía en la capilla bajo advocación de Sta. Bárbara y Sta. Quiteria, Jayme Estevan y Joanna Alegría con su testamento recibido por Antón López, notario, a 22 de junio del año 1579, y la dotaron de 10.000 sueldos de propiedad para celebración de misas todos

los días excepto domingos, fiestas de guardar y días de defunciones. Por muerte de Joanna Alegría tuvo efecto la dicha capellanía en los 5.000 sueldos y fue nombrado capellán Mosen Pedro Alegría, hermano de la difunta, con obligación de celebrar la mitad de las sobredichas misas. Y viniendo a tomar cuenta de la celebración de ellas halló su Santísima que en el año 1591 ante el doctor Gavaldón, visitador de este obispado, pasaron cuenta Jayme Estevan y Mosen Pedro Alegría de la celebración de dichas misas y se halló que las había celebrado por entero hasta el 25 de febrero dando cuenta en un albarán firmado por el doctor Gavaldón, escritas de mano de Martín López, notario. No se dice que las cuentas que pasaron entre Estevan y Alegría fueron de la celebración de dichas misas, pero medio juramento los dichos Mosen Alegría y Martín López dijeron que el albarán era de la celebración de las misas hasta ese día y que por eso lo firmó el doctor Gavaldón y que fue omisión del escribiente no declarar esta verdad.

Los censales que corresponden a esta capellanía son los siguientes:

- por la universidad de Ayodar responde cada un año 15 libras de pensión.
- Antón Jordán y Anna Váguena de Las Barracas 3 libras 25 sueldos cada año.

Hacérsele cargo a Mosen Pedro Alegría desde el 25 de febrero de 1591 hasta el año 1599 inclusive de 150 misas cada año, que son nueve años que suman un total de 1350 misas.

En *descargo* de las cuales mostró un albarán de Mosen Martín Porter, Vicario del dicho lugar de Las Barracas a 1 de octubre de 1595, con el cual confiesa que ha celebrado 400 misas por esta capellanía. En el mismo albarán confiesa Mosen Porter que ha celebrado otras 77 misas.

El mismo Vicario por otro albarán confiesa que ha celebrado 340 misas por dicha capellanía, es el albarán de 3 de octubre de 1596.

Tres misas que celebró fray Gerónimo Tejada, regente de la dicha cura.

Mosen Pedro Fort, regente de la cura de dicha vicaría celebró como parece por su albarán 43 misas.

Se le admiten en descargo 68 misas que juró haber celebrado en Vezas viniendo a este lugar.

Doce misas celebradas en el convento del 'Socos' de Jérica.

Se le admiten en descargo 16 por lo que varió la pensión de la capellanía en el año 1598 que son 46 misas.

Suman las dichas misas del descargo 989, que restadas de las 1350, dan un total de 361, las cuales su Santísima Reverendísima le condenó jurando que dentro de dos meses las deposite en poder de los jurados de dicho lugar a 2 sueldos 6 dineros bajo pena de excomunió.

Pagado: el 21 de abril de 1601 Mosen Pedro Alegría depositó en poder de Mosen Lorenzo García cierta cantidad de dinero por la celebración de las 361 misas, y de ellas se pagaron 300.

Cuenta de aniversarios fi Hay instituidos 92 aniversarios para cuya celebración hay de renta 494 sueldos 11 dineros; dícense por cada aniversario un nocturno de parte de tarde cantado con tres responsos y otro día misa cantada con otros tres, estando todos la mayor parte de 5 sueldos y otros de 7 sueldos 6 dineros y tres que se celebran por las cofradías de Sta. Quiteria, S. Bernabé y S. Agustín que están unidas, no tiene más que tres sueldos de dotación para cada uno.

Doblas fi Hay instituidas dos doblas para cuya celebración tiene de renta 20 sueldos para cada una; y de su celebración hizo el Vicario la misma relación que de los aniversarios.

Misas perpetuas fi Hay 156 sueldos 7 dineros de renta cada año para la celebración de 58 misas francas, de las que toma cuenta el Vicario.

VISITA DE LA IGLESIA Y SACRISTÍA

Continuando la visita, el obispo visitó el cuerpo de la iglesia y halló que el *Altar Mayor* bajo la advocación de San Pedro Apóstol estaba decente con su retablo de madera dorado y que a los lados hay dos altares: el uno del Crucifijo en que está la *cofradía del Nombre de Jesús*; y el otro, de *Nuestra Señora de la Misericordia* con una imagen de dicha virgen de bulto y retablo dorado, y en ninguno de ellos hay ara.

Halló, asimismo, otro *altar de Ntra. Sra. del Rosario* con su retablo nuevo bien adornado en el cual está instituida la cofradía; al lado está el altar de la Ánimas y por dar lugar a la capilla nueva de N. Sra. Del Rosario mandó su Santísima a los jurados que trasladasen dicho altar y retablo de las Almas al rincón del arco del coro entrando por la puerta a mano izquierda, en el vacío de la pared; y que la pila del bautismo se trasladase al vacío que hay en la pared entrando por la puerta a mano izquierda que caerá cerca del altar de las Ánimas porque esté patente.

Después el obispo visitó y reconoció la plata y ornamentos de la Sacristía conforme al muestrario que de ella hay, el cual mandó que se insertara en el presente Libro de Visita.

A 19 días del mes de junio del año del Señor de 1600, estando en visita el Ilustrísimo y Reverendísimo don Feliciano de Figueroa, obispo del obispado de Segorbe.

En presencia de su Santísima comparecieron Mosen Pedro Alegría, hermano y heredero de la difunta Joanna Alegría, de una parte, y Jayme Estevan, patrón y fundador junto con Joanna Alegría, su mujer, de una capilla en la iglesia de San Pedro con un retablo bajo advocación de Sta. Bárbara y Sta. Quiteria con los ornamentos y un cáliz, y de una capellanía en otra capilla con 10.000 sueldos que para ella consignaron con cargo de misas al capellán en los días del año que no fueran fiestas mandadas.

[A continuación tiene lugar la resolución del caso, haciendo que cada uno cumpla con la parte estipulada por el obispo].

FÁBRICA

La iglesia de San Pedro de Las Barracas para fábrica y lumbraria en el año 1586 tenía de renta 72 sueldos 8 dineros en nueve censales, por los cuales respondían las personas siguientes:

- Por los herederos de Francisco Alloça	3 sueldos
- Joanna Alegría por el censal de la V ^a de Miguel Estevan	5 sueldos
- Miguel Venítez por el censal de una casa	7 sueldos
- Domingo Almunia por el censal de Pedro Chúa	20 sueldos 8 d.
- V ^a de Antón Catalán por el censal de Alfajarim	7 sueldos
- Los herederos de Rodrigo Váguena por Tomás Váguena	7 sueldos 6 d.
- Bernat Chúa por Isabel Pelajón	7 sueldos 6 d.
- Joan Arnau por su hermano Miguel Arnau	7 sueldos 6 d.
- Los Jurados por María Felipe	7 sueldos 6d.
Todos hacen una suma de	72 sueldos 8d.; de los cuales
en el año 1587 se quitó el censal de los herederos de Rodrigo Váguena	
dejado por los herederos de Tomás Váguena y se cargó la propiedad y	
pensión a Miguel Catalán lumbrero de aquel año	7 sueldos 6 d.

En el año 1591 se quitó el censal de Antón Catalán de 7 sueldos y recibió la propiedad Joan Alegría y no se cargó al lumbrero de aquel año.

VISITAS PASTORALES REALIZADAS A LA PARROQUIA DE BARRACAS DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVIII

Estos dos censales mandó el señor obispo Pérez en su anterior visita que se volvieron a cargar y que los jurados pagaran pensiones de ellos desde el día que se descargó.

Las cuentas de la fábrica y lumbraria fueron visitadas hasta el año 1592 inclusive por el obispo Pérez, por lo que a partir de 1593 tuvieron que ser revisadas por el obispo Figueroa.

Año 1593: halló que este año fue lumbrero Bernat Rosell y dicha iglesia tuvo de entrada en las pensiones de siete censales que quedaban de los sobredichos 58 sueldos 2 dineros.

Y, de esta forma, están continuadas las cuentas en el libro de dicha lumbraria hasta el año 1599, en el cual fue lumbrero Pedro Catalán con 253 sueldos 10 dineros y medio, los cuales ha de pagar al lumbrero del año 1600 más un cahíz y nueve barcillas de trigo que le sobraron de su año.

Mandó su Santísima Reverendísima que las cuentas de la lumbraria se pasen en la iglesia y que asista a ellas y las firme el Vicario, como principal ministro, so pena de que no se admitirán de otra manera.

HOSPITAL

En dicho lugar de Las Barracas que es camino real para todo Aragón hay un hospital que tiene de renta 227 sueldos en doce censales que están continuados en el libro del hospital y son los siguientes:

- Responden los jurados de Las Barracas	50 sueldos
- Los mismos por el censal de Pedro Aguilar	50 sueldos
- Los mismos por el censal de Pedro la Foz	7 sueldos 6 d.
- Los herederos de Thomás Váguena	7 sueldos 6 d.
- Miguel Chúas de Alcotas	30 sueldos
- Los herederos de Isabel Maça	15 sueldos
- Miguel Asengo de Alcotas	15 sueldos
- Pedro Arnau	7 sueldos
- El porcil de Simón Marco	15 sueldos
- Los herederos de Gerónimo Chiva	7 sueldos
- Los herederos de María de Ellea	15 sueldos
- Martín Pérez, a 6 de octubre	15 sueldos
- Joan de Vitoria por Isabel Pelajón	7 sueldos 6 d.
TOTAL	242 ss. 6 d.

Esta renta tiene la limosna que se coge en el plato, la cual se gasta en proveer de leña y llevar los pobres enfermos a los lugares vecinos, y en la conservación y reparo de la casa. Los jurados nombran cada año un procurador que cobra y gasta dicha cuenta, la cual se continúa en su libro, en el cual parece que las cuentas están bien definidas hasta el año 1592 inclusive, por lo cual su Santísima comenzó a reconocer y visitar la cuenta del año 1593.

[Seguidamente se revisan las cuentas del año 1593].

COFRADÍA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

En dicha iglesia de Las Barracas hay instituida una cofradía por los frailes de predicadores en el año 1589. Tiene las indulgencias y estatutos ordinarios y nunca ha sido visitada; no tiene otra renta sino las limosnas que se recogen en la iglesia en el plato del pan y dineros, la llega de trigo en el agosto, y lo que cogen las doncellas en la plega del mes de mayo, y los legados que para ella dejan los difuntos.

Tiene muchos cofrades, los cuales están en el libro de dicha cofradía. Esta renta o limosna se gasta en el adorno de la capilla y la imagen y en la celebración de las festividades y cera para ellas; en los aniversarios que se dicen por los difuntos cofrades los días después de las fiestas de Ntra. Sra.

Viniendo a reconocer las cuentas halló su Santísima que en el año 1589 fue bacinero Miguel Catalán, al cual se le hizo cargo de lo que había plegado y cobrado en ese año de todas las limosnas en forma de 662 sueldos 9 dineros.

Dio por descargo que había pagado y gastado legítimamente en cosas de dicha cofradía 406 sueldos 1 dinero como parece según el libro de dichas cuentas. Restó debiendo 256 sueldos 8 dineros.

De esta manera, están continuadas todas las cuentas hasta el año 1599, en el cual fue bacinero Miguel Escrig, quien fue alcanzado por 111 sueldos 10 dineros, más cahíz y medio de trigo, de todo lo cual se hizo cargo el bacinero del año 1600. Y para que dichas cuentas sean verdaderas y bien reguladas su Santísima el obispo mandó que las asista y las firme el Vicario, de aquí en adelante, junto con los demás oficiales.

COFRADÍA DEL NOMBRE DE JESÚS

Asimismo, halló que hay fundada una cofradía del Nombre de Jesús que no tiene de renta más que la limosna que se coge en el plato de pan y dineros; ésta se gasta en la celebración de la fiesta y en el predicador y cura.

No se ha llevado cuenta hasta el año 1597, año en el que Mosen Martín Porter, vicario, formó la primera cuenta en el libro de dicha cofradía y queriendo la visitara su Santísima halló que en tal año fue preboste Pedro Chúa mayor, al cual se le cargaron 61 sueldos 1 dinero de los alcances de los bacineros antecesores.

De la limosna del pan por todo el año 20 sueldos.

Suma el dicho cargo 81 sueldos 2 dineros.

Dio por descargo lo que gastó en dar de comer al predicador y al rector, que costó 10 sueldos; al predicador de limosna del sermón, otros 10; de cera para la fiesta, 16 sueldos 8 dineros. Suma el dicho descargo 36 sueldos 8 dineros.

Fue alcanzado por 44 sueldos 5 dineros, los cuales pagó a Joan Herrero, bacinero del año 1598 y se le cargaron en su cuenta.

De esta forma están continuadas las cuentas hasta el año 1599 inclusive, en el cual año resta debiendo Pedro Pérez 95 sueldos, los cuales ha de pagar al bacinero del año 1600.

COFRADÍA DE STA. QUITERIA

Halló que en la Iglesia hay una cofradía de Sta. Quiteria muy antigua, que tiene de renta diversos censales y las entradas que pagan los cofrades según sus contribuciones. De esta renta se pagan los salarios de los oficiales de la cofradía y otros gastos necesarios para su conservación. También pagan a un capellán 30 sueldos porque diga 200 misas, o las que le señalan, y cuando no hay capellán que las sirva se han de decir 300 misas fuera de dicha iglesia donde les parece a los prebostes como misas voluntarias.

Queriendo el obispo visitar las cuentas de esta compañía halló que están continuadas en un libro grande, y que cada año se toman por los prebostes entrantes a los salientes y están definidas por el Señor Obispo Salvatierra hasta el año 1582; y porque son cuentas largas, en los años siguientes hay alguna confusión por lo que su Santísima encargó a Mosen Gerónimo Judón que revisase las cuentas hasta el año 1599 inclusive, e hiciera relación de ellas y de lo que tiene de renta esta compañía y en qué se gasta, y las remita al obispo.

MANDATOS QUE ESTABLEZCO AL RECTOR Y AL PUEBLO DE LAS BARRACAS ACERCA DE LA IGLESIA

- Mandó a los jurados que el altar de las Almas se traslade al rincón del arco del coro (entrando por la puerta a mano izquierda) encima de la pared para dar lugar a la capilla nueva de Ntra. Sra. del Rosario.

- *Item* que la pila del bautismo se traslade y plante en el vacío que hay en la pared, entrando por la puerta a mano izquierda, que caía cerca del altar de las Almas porque esté patente.

- *Item* porque el fosar está a la puerta de la Iglesia y es tránsito y se recogen inmundicias, mandó que se atase con una cuerda atravesada desde el olmo hasta la punta de la Iglesia dejando allí puerta para cerrar y que la otra parte que queda delante de la puerta se saquen de allí todos los huesos de los cuerpos que están enterrados y se haga un hoyo en dicho fosar donde se sepultan y que aquella parte se allane quitando la tierra, de manera que quede el patio llano dentro la Iglesia, y que se ponga una cruz en el fosar sobre la pared nueva.

- *Item* porque Pedro Escriche en cuya casa tiene pared a dicho fosar ha pedido que se destape un agujero pequeño y alto que está en dicha pared, por donde toma lumbre para un aposento de su casa, dicho agujero constó que solía estar abierto y después se lo hemos cerrado; por lo que mandó su Santísima que se destape como solía estar, pues no hay ningún inconveniente.

- *Item* que los cofrades de Ntra. Sra. del Rosario quieren una capilla entre los dos arcos fronteros del púlpito, fuera del cuerpo de la Iglesia, rompiendo la pared conforme una traza que han mostrado poner allí la imagen de Ntra. Sra. en el retablo. Su Santísima dio licencia para que hagan la capilla y en ella gasten toda la limosna que se coge en la cofradía y proveyó que la traza de esta capilla se mejore y se pueda hacer de piedra azul se haga de piedra blanca, y por encima del arco corra una cornisa quadrada con su *diffinieron* de piedra, y que esta obra se haga dentro de un año poniéndola a hacer de la quien por menos la hará, y que el contrato que habrán hecho los cofrades con el Vicario queda desecho con que se le paguen la piedra blanca que dice tenía labrada, si fuere juzgada la piedra por buena en el edificio y sino, no.

- *Item* mandó que se compre un libro de conto de los oficios del coro impreso y un breviario, grande y cumplido, para salmear en el coro.

- *Item* que compren una ¿calafa? (*suponemos que se trata de algún tipo de tela*) para poner en la peana del Altar y gradas.

- *Item* que hagan aderezar la Vera cruz y el vericle que tiene rompido el pie.

- *Item* proveyó que los aniversarios que están dotados de tres sueldos nonas que el Rector los celebre con una misa rezada y un ¿netín? no rezado.

- *Item* mandó Su Santísima que se haga un frontal de damasco blanco para el Altar Mayor con sus caídos y frontalera.

- *Item* mandó a los Jurados bajo pena de excomunióon mayor que dentro de tres meses hagan hacer un portapaz de plata de aquellas 6 libras que por testamento dejó Esperanza Alloça, difunta, y están en su poder.

- *Item* también mandó a los Jurados so pena de excomunióon que dentro de un mes retejen y reparen la casa del Vicario.

- *Item* que dentro de dos meses hagan una venera de plata para bautizar.

- *Item* que se manda al Vicario que publique los dichos mandatos el domingo o fiesta, primeros siguientes.

- *Item* que no se admitan en la Iglesia bacines ni demandas que no sean las del lugar y la redención de cautivos y hospital de Ntra. Sra.

- *Item* mandó a los Jurados que, dentro de un mes, trajesen los ostieros que están en Valencia para adobar, conforme ha hecho relación el Vicario por la comodidad que se obtiene en haber de buscar ostias por los lugares circunvecinos; y así ordenó que compraran en Valencia dos procesionarios para cantar en las procesiones conforme los hacen en la Iglesia de Segorbe. Y que no executando los sobredichos mandatos se haga relación el Vicario para que se provea de remedio necesario.

- *Item* mandó su Santísima a los hijos o herederos de algunos difuntos que no han cumplido las obras pías, ni han hecho oración por las tales almas de sus padres, cumplan dichas obras pías habiendo los obreros de cabo de novena y cabo de aniversario por dichas almas como es costumbre en esta Iglesia dentro de quince días por haber constado de algunas personas se han descuidado de dichos oficios como parece por el libro Quince Libri de esta Iglesia; y haciendo lo contrario se procederá contra ellos con la dignidad que se debe, pues tienen poco cuidado con las almas de sus padres y difuntos.

Por excomuni3n de los sobredichos mandatos a 25 de junio de 1600, día de domingo en el púlpito de esta Iglesia parroquial de las Barracas, y Mosen Gerónimo Jud3n publique al pueblo los sobredichos mandatos en fe de lo que hice este día, mes y año sobredichos.

(Mosen Gerónimo Jud3n, Vicario temporal de esta Iglesia).

- *Item* mandó su Santísima que el Vicario escribiera en un papel grande todas las doblas, aniversarios y misas perpetuas que hay en dicha Iglesia, con distinción poniendo por sus meses quién los dejó y la renta que para ellos hay; y se ponga en una tabla que esté patente en la Iglesia.

- *Item* que el Vicario escribiera en libro de racional todas las misas perpetuas, aniversarios y doblas que hay en dicha Iglesia, por sus títulos y debajo de ellos siga escribiendo la celebraci3n de su mano con el día y el mes; y que, asimismo, escriba las misas votivas, testamentarias y de novenas, que entran en la Iglesia por sus títulos; y se firme también cada día que celebrare de ellas so pena de excomuni3n. Y que abajo se escrivieran en dicho libro de racional las misas de la capellanía de Joanna Alegría, para que al pie de ellas se firme quien las dijere cada día porque de otra manera no se tomarán en cuenta.

- *Item* que no se puedan dar misas fuera de la Iglesia, tanto de las capellanías como de las testamentarias, que se dejan en ella sin licencia de su Santísima Reverendísima en escritos, bajo pena de que no se tendrán en cuenta.

- *Item* por cuanto las rentas de la fábrica, hospital y cofradías son bienes eclesiásticos, mandó para mayor seguridad de estas rentas que las cuentas se pasen en la Iglesia, y las asista y las firme el Vicario y que con su consentimiento se hagan las cargas y quitamientos de censales, juntamente con los jurados y oficiales, respectivamente, y no de otra manera so pena de excomuni3n; y que no se les admitan dichas cuentas.

- *Item* mandó que el Vicario todos los domingos por la tarde haga juntar a los niños en la Iglesia y les diga la doctrina cristiana, bajo pena de 10 sueldos cada vez que no la dijere.

- *Item* que el Vicario use del manual y ordinaci3n nuevo de la Iglesia en la administraci3n de los sacramentos y que con él los administre de aquí en adelante.

- *Item* proveyó y mandó so pena de 10 libras para la fábrica que los jurados de dicho lugar cumplan lo que les fue mandado por el Sr. Obispo Pérez en su visita acerca de que cargasen dos censales de dicha fábrica que se habían descargado en los años 1587 y 1591, y que pagasen las pensiones desde el día de los quitamientos. Asimismo, ordenó que se guarden los demás mandatos de dicha visita y de las demás en cuanto no fueren contrarios a lo que en la presente queda ordenado y mandado.

- *Item* que los ornamentos que Jayme Estevan ha hecho para la celebración de las misas de la capellanía y adorno de su altar y capilla, que no se saquen de ella sin voluntad y licencia del dicho Estevan para la celebración de dichas misas.

- *Item* que el presente libro de visita esté guardado en el Sagrario o en otra parte segura, y que el Vicario haya de dar cuenta de él a su Santísima Reverendísima y a sus visitantes so pena de 20 libras.

1654, enero, 5. (*Lunes, entre las 3 y las 4 h. de la tarde*)

A.C.S., Visitas pastorales, nº 550, Sig. IV-3-6, ff. 708 r – 729 v.

Visita del lugar de Las Barracas del año del Señor de 1654

El muy Ilustre y Reverendísimo Sr. don Fray Francisco Gabaldán, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Segorbe y del Consejo de su Majestad, continuando la visita general de su obispado comenzada en Agosto de 1653, llegó al lugar de Las Barracas, diócesis de Segorbe, donde fue recibido por el vicario perpetuo, capellán, justicia, jurados y los demás de aquél, y llevado en procesión bajo palio a la Iglesia Parroquial del dicho lugar fundado bajo título de advocación de San Pedro Apóstol, en la cual hizo exacción, y después de haberse leído el Edicto Pastoral, predicó al pueblo las causas de su visita, y dándole la bendición concedió cuarenta días de verdadera indulgencia a todos los asistentes. Mandó que el día siguiente por la tarde trajesen todos los niños para administrarles el Santo Sacramento de la Confirmación y, asimismo, exhortó al pueblo acudiesen confesados a recibir el Santísimo Sacramento de la Eucaristía de su mano la mañana del mismo día que contamos 6 de enero, día de los Reyes, para ganar la indulgencia que su Santísima Reverendísima tenía alcanzada para todos los que haciendo dichas diligencias y oyeren la misa de visita que el obispo en dicha parroquia ha de celebrar.

Miércoles que contamos siete de dicho mes y año, yendo en compañía con el acompañamiento a la parroquia Su Santísima Reverendísima celebró misa; una vez celebrada, y vestido de pontifical blanco visitó el Santísimo Sacramento reservado en el Sagrario que hay en el Altar Mayor en forma grande en un viril grande hecho a lo moderno todo dorado, con dos ángeles a los lados, con sus incensarios y campanillas, todo de bronce dorado, siendo el círculo del viril de plata sobredorado y en forma pequeña en una arquilla de plata sobredorada, todo lo cual halló con decencia y aseo debido, y enseñado al pueblo el Santísimo Sacramento con las debidas ceremonias acabó la visita del sobredicho Sacramento.

Procedió, asimismo, vestido a visitar la pila del Santo Bautismo, la cual está en el cuerpo de la Iglesia, dentro de la cual halló una urna de barro con cubierta de lo mismo, con el agua bautismal limpia y bien preparada para el debido ministerio.

A continuación, visitó los sagrados óleos *infirmorum cathecumenorum chrismatis* puestos en tres vasos de plata bien ciudados y limpios.

Y vistiendo nuestro obispo de pontifical morado procedió al cuerpo de la Iglesia y al cementerio, y de vuelta a la iglesia adonde habiéndose cantando tres responsos por las almas del purgatorio, hizo general absolución sobre todos los difuntos.

Prosiguiendo la visita, visitó todos los altares y capillas de dicha Iglesia en la forma siguiente:

ALTAR MAYOR: Primeramente halló que dicho Altar tiene el retablo de pintura antigua bajo advocación de San Pedro Apóstol con el tabernáculo nuevo de mazonería, pintado y dorado a lo moderno. En dicho altar hay ara fija.

ALTAR DE LAS ALMAS: Al lado izquierdo hay otro altar de pintura antiguo con título o advocación de las Almas, sin ara.

ALTAR DE NTRA. SRA. DE GRACIA: Al lado derecho del Altar Mayor hay otro con advocación de Ntra. Sra. de Gracia con una imagen de bulto, y el retablo antiguo de pintura del mismo título, sin ara.

CAPILLA DE NTRA. S^a DEL ROSARIO: Al mismo lado derecho hay una capilla bajo la advocación de N. S^a. del Rosario con retablo moderno de pintura y mazonería, y una imagen de dicha virgen de bulto dorada y estofada, con ara fija.

ALTAR DEL NOMBRE DE JESÚS: Al mismo lado hay un altar con un cuadro nuevo y moderno del Santísimo Nombre de Jesús con una gloria, y no hay ara.

CAPILLA DE LAS SANTAS BÁRBARA Y QUITERIA: En esta capilla hay un retablo de pintura algo antiguo con las imágenes de las dichas santas y en el altar no se halló ara.

CAPILLA DE SANTIAGO: En el lado izquierdo, cerca de la pila bautismal, halló una capilla con título de Santiago, cuyo retablo es de pintura y mazonería con el santo de bulto dorado y estofado, sin ara.

PILA BAUTISMAL: Entre la puerta de la Iglesia y el sobredicho Altar está la pila bautismal, y sobre aquella hay un nicho en el cual está una imagen de bulto de Ntra. Sra. de Gracia.

ALTAR DEL CRISTO: Halló que habían erigido de nuevo una capilla, o, altar del Santo Cristo, en el cual hay un Sto. Cristo de bulto de mediana estatura, sin ara.

Todos estos altares y capillas halló su Santísima que están con el aseo y decencia debida, y que en dicha Iglesia hay tres cuadros al óleo y a lo moderno: el uno de la Concepción, el otro de ¿.....? y el otro de San Antonio Abad, colgados en la pared a mano derecha.

CORO: También visitó el coro de la iglesia, el cual está en alto. En él halló un antifonario, un salterio y gradual en tres tomos encuadrados en tablas, modernos y muy buenos, y el Martirologio romano en un tomo.

SACRISTÍA: Llegando a visitar la Sacristía mandó hacer el inventario de los ornamentos de ella, los cuales encontró inventariados y bien tratados, tanto los de seda como oro, plata, piltre y lienzo, y que todos estaban muy bien dispuestos y con curiosidad.

ABADÍA: Asimismo, visitó la casa de la abadía que habita el Vicario perpetuo de esta parroquia y halló que aquella no sólo estaba bien reparada y sin necesidad alguna, pero que la leyó? un cuarto nuevo de una sala y alcoba, muy bien dispuesta.

ERMITA DE SAN ROQUE: Mandó visitar el obispo a Mosen Pedro Álvaro, maestro de pajes, de paso viniendo de su casa por estar aquella algo apartada del lugar. Hizo relación aquella de estar muy bien tratada y que el retablo es de pintura y mazonería, moderno, con la figura del Santo de bulto dorada y estofada, sin ara y lámpara de piltra con frontal de guadamacil.

HOSPITAL: También visitó el Hospital y halló que estaba bien puesto con dos camas, según de ellas y otras alhajas, consta por el inventario que está en el libro donde se llevan las cuentas de su administración.

VICARÍA PERPETUA: A cargo del R^{do} Dionisio Thomás.

Primeramente halló su Santísima que la vicaría perpetua de dicho lugar de Las Barracas no tiene frutos primiciales ni decimales, los cuales llevan el obrero de la Iglesia Catedral de Segorbe y el Rector de la Iglesia parroquial; porque siendo este lugar una massada donde no había rector, a los moradores les administraban los sacramentos el rector de

Pina y el de El Toro, que son los que llevan los frutos al Rector pertenecientes como la divide el Camino Real, y después como la rectoría de El Toro fue suprimida para el obrero de Segorbe hoy lleva la dicha parte de frutos dicho obrero. Y porque en esta masada va de aumento para la sustentación del Vicario perpetuo que residiese y administrase los sacramentos, el obrero ha contribuido con dos cahíces de trigo y el rector de Pina con tres cada año, y esos mismos contribuyen hasta ahora.

Esta vicaría tiene 4 piezas de tierra parral y un pajar con cargo de diez aniversarios y nueve misas perpetuas, y una abadía para la habitación del Vicario.

Tiene obligación el Vicario de celebrar los domingos y fiestas de guardar por el pueblo, y administrar los sacramentos; si bien el cargo de las misas se rebajó en el sínodo del año 1611, que sólo tuviese obligación de celebrar los domingos que son al año un total de 52 misas.

[Seguidamente, se enumeran las heredades que tiene dicha vicaría y el descargo de misas correspondiente].

Acreedor - Beneficio del Santísimo Sacramento y de Ntra. Sra. de los Ángeles: el primer beneficio que se ha fundado en la presente Iglesia fue fundado por Mosen Francisco Váguena (beneficiado en la Seo de Valencia), dotándole de 500 libras en censales propios, que conforme la reducción de su Majestad salen 25 sueldos de renta y con obligación de celebrar 50 misas cada año.

[Se continúa haciendo el recuento sucesivo por años].

Acreedor Capellanía de Santa Quiteria: sus cofrades suelen tener un capellán, Mosen Pablo Melchor Gil, presbítero, a quien le pagan 30 libras por celebrar 200 misas cada año y porque esta capellanía no es perpetua, sino voluntaria de dichos cofrades.

[Continúan las cuentas de los anteriores años].

Misas perpetuas fi en la visita pasada se hallaron 268 sueldos 6 dineros para la celebración de 82 misas a limosna de 3 sueldos 3 dineros y sobran 2 sueldos. Hacen un total de 248 misas.

Doblas perpetuas cantadas fi en la visita pasada se hallaron 70 doblas y por no haber entrado dobla alguna para el año 1652 que se visita se le hace cargo a dicho Vicario de tales doblas. Hacen un total de 152 doblas.

Aniversarios perpetuos cantados fi en la visita pasada se hallaron 211 aniversarios y por no haber entrado aniversario alguno se hace cargo al dicho Vicario de los mismos. Hacen un total de 466 aniversarios. Consta quedar acreedor para la visita venidera de 5 aniversarios.

Administración de horas fi en la presente iglesia hay 400 sueldos de pensión de los cuales saca la limosna necesaria para 3 doblas y 3 aniversarios, quedando 297 sueldos 2 dineros, los cuales se distribuyen en la celebración de horas los domingos y fiestas del año. Estos ha constado y consta por los racionales haberse distribuido en los años que se visitan; y allí queda defenecido hasta el año 1653 inclusive.

Misas testamentarias fi en la visita pasada se dice que el Vicario debe hacerse cargo de 90 misas testamentarias. Pero según consta en la visita del año 1646, según está firmado por don Vicente García, Visitador, consta estar celebradas por lo que define allí el Vicario. En los años 1652 y 1653 tan solamente entraron en esta Iglesia 50 misas testamentarias por el alma de Emerenciana Escrig, las cuales constó haberse celebrado en esta forma: 25 misas en la presente Iglesia y las otras 25 en el convento de Mançanera, por lo que quedó dicho Vicario definido de este género de misas.

Aniversarios de almas fi estos se celebran de la limosna que se recoge para las almas del purgatorio, con limosna cada uno de 5 sueldos y se han celebrado en los años 1652 y 1653 que se visitan 102 aniversarios (50 en el año 1652 y 52 en 1653). Para los cuales se sirvió de la limosna del plato de dichas almas.

FÁBRICA

La Iglesia de San Pedro de Las Barracas para su fábrica y lumbraria tenía de renta 22 sueldos 8 dineros en once censales, si bien hoy no se hallan sino 67 sueldos 6 dineros en diez censales, por los cuales responden las personas siguientes:

- Primo responden los herederos de Francisco Alloza, 3 sueldos: paga la V^a de Pedro Pérez 2 sueldos y la V^a de Pedro Arnau 1 sueldo.
- Ángela Cruz responde 5 sueldos a 9 de mayo, paga Miguel Alegría.
- Responden los herederos de Juan Alegría 7 sueldos, paga Miguel Alegría 5 sueldos y Anna Gil 2 sueldos.
- Responde Martín Pérez 10 sueldos a 19 de septiembre.
- Responde el lugar de Las Barracas y lo paga el pechero 7 sueldos 6 dineros.
- Responde Miguel Arnau, cirujano, 5 sueldos.
- Responden los herederos de Juan López Camarena a 8 de julio 10 sueldos auto por Antonio López Camarena, notario, a 7 de julio de 1628.
- Responde Domingo Vitoria, 5 sueldos.
- Responden los herederos de Domingo Pérez para el pan bendito del domingo de la Santísima Trinidad 10 sueldos, paga la V^a de Pedro Pérez.
- Responden los herederos de Juan Alegría 5 sueldos, paga Miguel Alegría.

Además de la renta, tiene la fábrica una heredad en la partida del Campo Pina, que sería ocho yugadas, poco más o menos, que confrenta con tierras de la vicaría, con el Camino Real, con tierras de Gaspar Monforte y con Monte del bobalar (= *boalar*: sitio donde pastan los ganados de los vecinos).

Item, además, tiene el trigo de los que se entierran dentro de la Iglesia, a 50 sueldos por cada un cuerpo.

Tiene lo que labran los vecinos de dicho lugar de las Barracas en el Reyno de Aragón, de todo lo que cogen la primicia como el diezmo sea de adonde son las heredades y las limosnas que se recogen por el lugar y plato por la Iglesia.

Y llegando a recibir cuenta del recibo y gasto de dicha fábrica por el año 1652 que se visita siendo lumbrero Antonio Palomar; consta tener de recibo 266 sueldos 11 dineros y han legítimamente gastado 85 sueldos 6 dineros por donde claramente consta que han alcanzado y defenecido 181 sueldos 5 dineros, de los cuales dio y libró a los Jurados de dicho lugar de lo que se halló en el cepo 38 sueldos queda defenecido 143 sueldos 5 dineros, los cuales mandó su Santísima Reverendísima se pague al lumbrero del año 1653; con que pagada dicha cantidad mandó defenecer las presentes cuentas.

COFRADÍA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

En dicha Iglesia de Las Barracas hay instituida una cofradía de Ntra. Sra. del Rosario por los frailes de predicadores en el año 1589. Tiene las indulgencias y estatutos ordinarios, no tiene otra renta

sino las limosnas que se cogen en la Iglesia de pan y dineros, la llega del trigo en el agosto, y lo que recogen las doncellas en la plega del mes de mayo; y los legados que para ella dejan los difuntos. Esta renta y limosna se gasta en adorno de la capilla y de la imagen y en celebración de las festividades y en los aniversarios que se dicen por los difuntos cofrades los días después de las fiestas de Ntra. Sra.

Y viniendo a reconocer las cuentas por este año 1652 que se visita halló su Santísima que los herederos de Martín Pérez responden a esta cofradía un censal de propiedad, que en dicho año fue clavario Francisco Escrig, el cual tuvo de recibo con dicha pensión 248 sueldos 6 dineros.

COFRADÍA DEL S^{MO} NOMBRE DE JESÚS

Asimismo, halló el Obispo que en dicha Iglesia hay fundada una cofradía que no tiene renta más que de la limosna que se coge en el plato de pan y dineros, y se gasta en la celebración de la fiesta y en el predicador.

Y llegando a haber y reconocer las cuentas en el año de 1652 que se visita siendo lumbrero Juan López consta tuvo descargo de 51 sueldos 8 dineros; y haber legítimamente gastado 31 sueldos. Por donde consta quedar alcanzado 20 sueldos y 8 dineros, la cual cantidad mandó su Santísima Reverendísima se pague al lumbrero de 1653.

COFRADÍA DEL S^{MO} SACRAMENTO

Continuando su visita general el Obispo procedió a reconocer las cuentas de esta cofradía por el año 1652, siendo lumbrero Miguel Revadels y halló tener aquel descargo con el alcance del año antecedente 158 sueldos 3 dineros y haber legítimamente gastado 70 sueldos, por donde claramente consta quedar alcanzado 88 sueldos 3 dineros los cuales mandó su Santísima se pague al lumbrero del año 1653.

COFRADÍA DE LA SANGRE DE CRISTO

Asimismo, continuando su visita quiso reconocer las cuentas de esta cofradía y halló que en la visita pasada quedó extinguida dicha cofradía por las causas y razones siguientes: sólo se admiten por los presentes lumbreros 282 sueldos, los cuales se aplicaren a la fábrica de la Iglesia, tal y como está presente en el libro de dicha compañía; sólo se encarga a los administradores de dicha fábrica que cobren tal cantidad encargándoles su consciencia.

LUMBRARIA DE SAN ROQUE

El Obispo procedió a registrar las cuentas de la lumbraria de San Roque por este año de 1652 que se visita, siendo lumbrero Martín Pérez. Y halló que tuvo de cargo 60 sueldos y que gastó legítimamente 82 sueldos, por donde consta quedar acreedor de 22 sueldos.

LUMBRARIA DE SANTA QUITERIA

Continuando su visita quiso ver y reconocer las cuentas de la Lumbraria de Sta. Quiteria y halló que en la visita pasada quedó extinguida dicha compañía por haber fundado una capellanía y no haber renta; sólo constó quedar las cantidades que abajo se digan, las cuales se aplicaron a la fábrica de la Iglesia, por lo que se encarga a los administradores de ellas las cobren; lo que su Santísima deja a cargo de sus consecuencias a Pedro Thomás, 205 sueldos 10 dineros y Domingo Escrig, 279 sueldos 4 dineros.

HOSPITAL

Tenía de renta 227 sueldos en doce censales que estaban continuados en el libro del hospital. Además de esta renta, tiene la limosna que se coge en el plato; la cual se gasta en proveer de leña y llevar los pobres enfermos a los lugares vecinos y en la conservación y reparo de la casa.

Los Jurados nombran cada un año un procurador que cobra, gasta y da cuenta, la cual se continúa en su libro.

Los censales que se responden a dicho hospital son los siguientes:

- Primo responden los herederos de Tomás Váguena 5 sueldos, paga Bernat Rosell.
- Responden los herederos de Miguel Chúas de las Alcotas en 8 de febrero, según auto por Antonio López Camarena a 7 de febrero de 1579, 30 sueldos.
- Responden los herederos de Isabel Maça de Pina por un censal a 4 de agosto, según auto por Antonio López Camarena, notario, a 3 de agosto 1579, 10 sueldos.
- Responde Miguel Arnau, cirujano, 5 sueldos.
- Responden los herederos de Simón Marco 10 sueldos por un censal, pagan a Francisco Palomar, notario, 10 sueldos.
- Responde Pedro Tomás menor por Miguel Juan Chúa a 16 de septiembre, 5 sueldos.
- Responden los herederos de María Veá, paga Antón Pérez, según auto por Antonio López Camarena a 6 de julio de 1591, 10 sueldos.
- Responden los herederos de Martín Pérez por el censal de Jayme Estevan, paga Martín Pérez, 10 sueldos.
- Responden los herederos de Antón Chúa mayor, pagan Antón Chúa y la V^a de Domingo Escrig, 5 sueldos.
- Responden los herederos de Bernat Chúa, paga Bernabé Chúa, a 8 de febrero, 5 sueldos.
- Responde Juan Toro y Ángela Navarrete por el censal de Miguel Escrig a 4 de mayo, según auto por Antonio López Camarena, notario a 3 de mayo de 1637, 10 sueldos.
- Responden los herederos de Martín Pérez por el censal de Isabel Escrig 20 sueldos a 20 de enero, paga Martín Pérez.
- Responde Miguel Alonso de las Alcotas por un censal a 28 de abril, 15 sueldos.
- Responden los herederos de Antón Pérez, paga la V^a de Pedro Pérez, ó, Antonio Pérez, 5 sueldos.
- Responden los herederos de Mosen Pedro Alegría, pagan Miguel Alegría y Domingo Pérez de Caudiel, 5 sueldos.
- Responde Joan de Vitoria, 5 sueldos.
- Responde el presente lugar de las Barracas y lo paga el pechero, 50 sueldos.
- Responde dicho lugar de las Barracas y también lo paga el pechero, 50 sueldos.
- Responde dicho lugar en otro censal, 6 sueldos y 8 dineros.

Montan las pensiones de dichos censales: 13 libras 1 sueldo y 8 dineros.

MANDATOS DE VISITA

Por lo que resulta de la presente visita mandó su Santísima los mandatos siguientes:

- Primeramente ordenó y mandó que el Vicario perpetuo de dicha parroquia todos los domingos del año como se le manda en el Sagrado Concilio de Trento explique por sí, o, por medio

de otro, el Evangelio, o algún misterio de la Santa fe; y la doctrina cristiana, las tardes de los mismos domingos las explique a los niños, especialmente a los que no acuden a la escuela, y les imponga a ellos y a sus padres en materia de devoción y en frecuentar el sacramento de la penitencia. Asimismo, encarga la frecuencia del Santo Rosario.

- *Item* por el fallecimiento grande de las rentas de la Iglesia, beneficio, capellanía y demás administraciones que por descuido y omisión de los rectores y beneficiados, por no hacer reconocer los especiales, ni cobrar de los que los tienen están por la mayor parte perdidos con gran detrimento de los fundadores, por los que está faltando la renta. Se dejan de hacer los sufragios y las misas debidos, con lo que al tiempo de las visitas se hallan alcances excesivos. Exhortamos en el Señor a todos y cada uno de dichos vicario perpetuo, beneficiado y capellán so pena de excomunión mayor, la sentencia canónica *monitione premissa ipso facto* incurrida y decomisación, depreciación de sus beneficios, que, dentro de seis meses después de la publicación y notificación de este mandato, hagan hacer respectivamente a sus reconocimientos de todos sus títulos de sus beneficios y que los presenten, o, las diligencias legales que para ello hubiesen hecho. En consecuencia de lo cual, mandamos que no se pueda pasar ningún blanco a nihil (*nada*) si no es en tiempo de visita, y haciendo primero demostración de las diligencias jurídicas que hubiesen hecho por su fallecimiento.

Asimismo, mandamos so las mismas penas a los administradores y patronos de la Capellanía de Santa Quiteria y administraciones de la fábrica, hospital y las demás, que dentro de cuatro meses hagan reconocer los censales de dichas administraciones respectivo por constarnos se pierden gran parte de ellos.

- *Item* procedemos y mandamos que en dicha Iglesia no hemos hallado más de dos aras y aquellas muy pequeñas, que se hagan cuatro de a dos palmos en cuadro; y, asimismo, mandamos que por la indecencia grande que causa el tener muchos trastos bajo el coro y en otras partes de la Iglesia, que se haga entre la torre y el muro, en el cementerio, un cubierto a donde puedan estar aquéllos. Y que el dicho cementerio esté limpio y con la decencia que pide tal lugar, para que pueda estar adobado; asimismo, el portillo y levantando la cerca de aquel lado, lo cual se haga dentro de cuatro meses so pena de cinco libras por cada un administrador de la fábrica de la Iglesia, los cuales gastos aplicamos a dicha fábrica.

- *Item* por cuantos muchos vecinos del presente lugar con poca reverencia suben al coro a cantar estorbando a los demás que suben a este ministerio; procuramos y mandamos que ningún vecino que no sepa cantar ni estuviere acostumbrado a ello le esté prohibido subir al coro mientras se celebren los divinos oficios so pena del entredicho, ni puedan estar en el porche de la puerta de la Iglesia so la misma pena, mandando al Vicario que supervise y comunique la violación de este mandato dándonos razón so pena de cinco sueldos si alguno lo quebrantare.

- *Item* mandamos se iguale decentemente el suelo de la Iglesia en la parte donde por la humedad o, por causa de las sepulturas estuviere desigualado, y que dentro de cuatro meses se compongan en la forma conveniente el Retablo, Altar y Pila de Santiago so pena de diez libras aplicaderas a la fábrica del Hospital y, asimismo, se levanten los cuadros que están en las paredes.

- *Item* por cuanto la celebración de la Iglesia es muy corta y aún no llega de gran parte a ser bastante para el Vicario y un beneficiado, y de ahí se originan algunas quejas por parecerles a algunos que no se celebra cada año cabalmente todo lo perpetuo y amortizado, pornuere? que el Vicario no tiene, o no da todas las misas que pueden decir a los beneficiados o capellanes. Por tanto, para evitar el pretexto de semejantes que las ordenamos y mandamos al Vicario so pena de cinco sueldos que, dentro de cuatro meses después de la publicación de

éste, ponga una tablilla de letra mayúscula en la Sacristía en que estén escritas y visibles a todo el mundo las obligaciones de las misas perpetuas de dicha Iglesia en esta forma: 52 misas pro pópulo, 215 aniversarios, 70 doblas, 128 misas perpetuas, 36 misas de cofradías y 52 misas de almas.

Asintiendo que el Vicario no tiene obligación a repartir a los beneficiados, aniversarios, doblas, ni misa alguna, si no es las que le sobrasen después de haber celebrado enteramente todo el año, y para que esto se haga con más claridad y ajustamiento mandamos que el Vicarios y Beneficiados o Capellán pasen cuentas que, según el diario y dicha tablilla, en revisión de cuatro en cuatro meses.

- *Item* mandamos a todos los que debieren alcance a las dos cofradías que se extinguieron en la visita pasada, cuyos nombres se hallan en la primera hoja de la Cofradía del Cristo de la Sangre y en el Libro de Sta. Quiteria paguen con todo efecto tales alcances dentro de cuatro meses so pena de excomunió. Y para que esto se cumpla, mandamos a los administradores de la fábrica de la Iglesia so pena de cinco libras a cada uno, que desde luego los ejecuten y hagan todas las diligencias debidas para cobrar dichos recargos dentro del citado tiempo.
- *Item* por quanto el Hospital está derruido y desalafado, mandamos se repare de ropa y de lo demás que fuese necesario con el cuidado que pide la caridad y el estar este lugar en Camino Real tan frecuentado; y para que esto se haga con más atención ordenamos y mandamos que el mayordomo del hospital cobre de los Jurados del lugar la pensión de los tres censales que dicho lugar requiere (que son 200 sueldos en cada un año) y de esta razón en las cuentas queda cada año de la demás renta, admitiendo que el lugar queda debiendo algunos recargos de los años pasados, los cuales ha de cobrar también y hacerse cargo de ellos en las primeras cuentas que diese.
- *Item* por quanto nos consta que la piedad y liberalidad de este lugar acude en abundancia no sólo a las cosas necesarias sino a las del lucimiento de la Iglesia y sería hacerles mucho agravio el deber o entender, que el cooperar en provecho suyo el trigo que se da de limosna y el que se saca de una heredad que tiene la fábrica de la Iglesia. Por tanto, para obviar el inconveniente que puede originarse con el tiempo, ordenamos que los Jurados den cuenta a parte del dicho trigo y de todo lo que cobrasen a favor de la fábrica, y de todo ello se hagan cargo en un capítulo a parte, dando en descargo lo que de ello hubieren gastado en gastos de la Iglesia y de todo lo demás que sobre ello hubiese gastado para que conste en todo tiempo de lo que además de lo obligatorio tiene el lugar, gastado en provecho de la Iglesia y en qué cosas determinadamente lo hubiesen gastado.
- *Item* por los inconvenientes grandes y por los grandes peligros de conciencia que se siguen de decirse la misa de alma los días de domingos y fiestas, luego al amanecer como es no sólo costumbre sino obligación de la capellanía que se fundó para dicho efecto; ordenamos y mandamos al capellán sea puntual en cumplir su obligación en dichos días so pena de 30 sueldos por cada vez que faltase voluntariamente en esto, o en no decir dicha misa, en no decirla a su tiempo no teniendo impedimento legítimo de enfermedad por razón de la cual no pudo poner a otro que supliese esta falta, la cual pena desde ahora aplicamos a la fábrica de la Iglesia, mandando al Vicario la presente con todo rigor reteniéndosela en su poder de las distribuciones que hubiese de dar a dicho capellán bajo la pena arbitramos bien vista especialmente si han notado que falta no hubiese acaso sino habitualmente; en conformidad de lo cual mandamos so pena de 15 sueldos al capellán que todas las veces que hubiese de salir del lugar con licencia mía y con urgente necesidad en dichos días deje encomendado a un sacerdote que diga en ellos a su hora la dicha misa.

Item reprendiendo el descuido que por estar ocupados los lumbreros en sus quehaceres suele haber en atizar y cebar la lámpara del Santísimo Sacramento, ordenamos y mandamos que dicho lumbrero por sí, o, por medio de otra persona, esté obligado a cebar y atizar la lámpara tres veces cada día: una por la mañana a la hora de las Avemarías, otra al mediodía y otra a las Avemarías de la noche, so pena de que contándonos que tuviesen en esto descuido y el Vicario en obligarle a cumplirlo les multaremos con las penas según la cantidad y calidad de su descuido y de la ofensa que en no arder dicha lámpara ocasione al S^{mo}. S^{to}.

- Mandamos que el Vicario publique los presentes mandatos el primer domingo o fiesta de guardar en la misa, a la hora del ofertorio, y al pie de ellos haga fe de su publicación.
- Por lo que conviene al buen régimen y gobierno de la fábrica, ermita y demás administraciones, promovemos y mandamos que no se puedan pasar las cuentas sino es en presencia del Vicario perpetuo del dicho lugar de Las Barracas, asistiendo y firmándolas de su mano; y éstas se pasen en la Iglesia, único lugar conveniente, so pena de 5 libras por cada uno que por su oficio debe asistir en dichas cuentas, y bajo la misma pena mandamos que se haga un archivo en el almacén que hoy hay para recoger la plata en esta forma: que de medio abajo quede para dicho efecto y de medio arriba se haga dicho archivo fortificándolo de modo que las escrituras de la Iglesias, del Beneficio, Capellanías, Fábrica, Cofradías y demás administraciones estén recónditas sin ningún peligro.

1697, noviembre, 4.

A.C.S., Visitas pastorales, nº 551, Sig. IV-3-7, ff. 233 r – 241 v.

Visita de la Iglesia Parroquial del lugar de Las Barracas, diócesis de Segorbe.

El Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. don Antonio Ferrer y Milán, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Segorbe y del Consejo de su Majestad, en ejecución de los derechos de los sagrados cánones y últimamente del Sagrado Concilio de Trento y los sagrados cánones que han de disponer las obligaciones de los prelados en orden a su rey y súbditos; siendo una de las más principales obligaciones visitar luego sus iglesias así catedrales como parroquiales con las administraciones a ellas anexas. Continuando su visita general del presente Obispado, llegó al lugar de Barracas y a la entrada de dicho lugar fue recibido por el vicario, beneficiados, justicia, jurados y demás oficiales de dicho lugar, en donde había un altar con una cruz y dos velas, en la cual estaba la reliquia del *Ignum Crucis*. El Il^{mo} Sr. hizo oración e insertó otra cruz. El obispo, una vez acabado esto, se puso bajo el palio que estaba allí prevenido y el Vicario tomó la cruz y se puso a la mano izquierda del obispo. El Ilustrísimo Sr. prosiguió a la Iglesia en forma de procesión estando cantando el '*benicreatore*', y entonando en aquella le fue dada agua bendita '*gaudinorum el tedeum laudamus sigitur*'; y prosiguió al Altar Mayor estando en aquél dicho Vicario dijo la antífona que empieza "(...) *lacer et puntifili*"; acabado lo cual, dijo las oraciones acostumbradas. El obispo por ser hora tarda mandó prorrogar la visita de dicha Iglesia para el día después siguiente, de la cual prorrogación fue recibido auto por mi Bautista Cerezo, notario escribano de dicha visita los sobredichos día, mes y año siendo presentes por testigos a dichas cosas el maestro Joseph Lorenzo Bach y Mosen Miguel Gómez Arbós, capellanes de dicho obispo. *Postea bero die intitulado tercio datorum mensis et anni* dicho Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. accedió acompañado del vicario, beneficiados, justicia, jurados y demás oficiales a la Iglesia de dicho lugar y llegando a la puerta de aquella le fue dada agua bendita por el vica-

rio y prosiguió al Altar Mayor en el cual hizo devota oración y se sentó en una silla que había puesto en dicho altar en forma de sitial, y mandó leer y publicar el edicto acostumbrado, el cual fue leído y publicado por mi Bautista Cerezo, notario y escribano de la presente visita; y acabado de publicar aquél se levantó al Altar Mayor donde estaban prevenidas las vestideras pontificales y se vistió con alba, estola, la capa pluvial, mitra y báculo, y visitó el Santísimo Sacramento, el cual halló en el tabernáculo sobre ara y corporales bien compuestos y aliñado, el cual estaba reservado en formas grande y pequeñas: la grande en el viril de plata sobredorado y las pequeñas estaban en un globo de plata sobredorado y le dio a adorar al pueblo cantando el himno de San ¿.....? y dijo la oración acostumbrada y se volvió al tabernáculo; y de ahí procedió con dichas vestiduras a la pila bautismal cantando '*sicut servus ergo*' y estando en aquella halló que el agua del Santo Bautismo estaba en una urna de cobre dentro de otra de piedra, la cual estaba limpia y clara. Seguidamente y allí mismo visitó los santos óleos, los cuales halló en tres vasos de plata blanca bien cerrados y cebados; y dicho Il^{mo} y Reve^{mo} Sr. dijo las oraciones acostumbradas y procedió al Altar Mayor, donde se desnudó de dichas vestiduras y se vistió con las moradas y prosiguió el pie de altar donde se cantó un responso por las benditas almas del purgatorio y de allí procedió al cementerio, donde se cantó otro responso. Y de allí procedió al Altar Mayor cantando el '*miserere summissa vire*' y dicho obispo dijo todas las oraciones acostumbradas, acabadas las cuales procedió a dicho altar mayor donde se desnudó de dichas vestiduras y se vistió con muceta y prosiguió a visitar los altares en la forma siguiente:

ALTAR MAYOR: Asimismo dicho obispo visitó el altar mayor de dicha Iglesia, cuyo título es del Glorioso Apóstol San Pedro y le halló con ara fija y manteles limpios, muy aliñado según conviene.

ALTAR DE LA VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS: Visitó el altar de la Virgen de los Desamparados y le halló con manteles limpios, muy aliñado según conviene.

ALTAR DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN: También visitó el altar de la Purísima Concepción y le halló con ara fija, manteles limpios, muy aliñado según conviene.

ALTAR DE Sr. LUIS BERTRÁN: Asimismo visitó el altar de Sr. Luis Bertrán y le halló con ara fija, manteles limpios, muy aliñado según conviene.

ALTAR DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO: Asimismo visitó el altar de Ntra. Sra. del Rosario y halló con ara fija, manteles limpios, muy aliñado.

ALTAR DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS: Visitó el altar del dulce Nombre de Jesús y le halló con ara fija, manteles limpios, muy aliñado.

ALTAR DE LAS BENDITAS ALMAS DEL PURGATORIO: También visitó este altar y le halló con ara fija, manteles limpios, muy aliñado.

ALTAR DEL SANTO CRISTO: le halló con ara fija, manteles limpios, muy aliñado según conviene.

ALTAR DEL GLORIOSO SAN FRANCISCO XABIER: Asimismo visitó este altar y le halló con manteles limpios, muy aliñado según conviene.

CORO: Visitó el coro de dicha Iglesia y le halló con los mismos libros que había la visita pasada, los cuales estaban bien custodiados.

SACRISTÍA: También visitó la Sacristía de dicha Iglesia y la halló con los mismos ornamentos que están inventariados en la visita pasada.

VICARÍA PERPETUA: A cargo de Mosen Juan Gil, Presbítero.

En esta iglesia parroquial del presente lugar de las Barracas se halla una vicaría perpetua y según se dice en las visitas pasadas entre otras obligaciones tiene la de celebrar cada un año 52 misas por el pueblo.

Porque dicha vicaría el R^{do} Juan Gil, presbítero, con los títulos expresados y continuados en las visitas pasadas, y según la referida obligación se le debe de hacer el cargo de los dos años que se visitan de 240 misas, quedando de un total de 283 misas, claramente consta queda acreedor en 43 misas.

Misas perpetuas llamadas "de tabla" fi En esta Iglesia parroquial según se dice en las visitas pasadas se halla una administración de misas perpetuas llamadas de tabla, la cual tiene renta bastante para celebrar cada un año 162 misas. Primeramente se les hace cargo de 324 misas que habían de haber celebrado en los dos años que se visitan. En descargo se le admiten 445 misas, por lo que claramente consta quedar acreedores en 121 misas.

Doblas perpetuas cantadas fi Se halla una administración de doblas perpetuas cantadas y según se dice en las visitas pasadas tiene renta bastante para celebrar cada un año 111 doblas. Primeramente se les hace cargo de 222 doblas cantadas que habían de haber celebrado en los dos años que se visitan, que más otras dos que quedaron pendientes en la visita pasada, suman un total de 224 doblas. Por descargo se le admiten 227 doblas, con lo que claramente consta quedar acreedores en 3 doblas.

Aniversarios perpetuos cantados fi Se halla una administración de aniversarios perpetuos cantados y según se dice en las visitas pasadas entre otras obligaciones tiene la de celebrar cada un año 236 aniversarios. Primeramente se le hace cargo de 472 aniversarios cantados que habían de haber celebrado en los dos años que se visitan 1695 y 1696. Se le admiten en descargo 473 aniversarios, con lo que claramente consta quedar acreedores en 1 aniversario perpetuo cantado.

Administración de horas fi Se halla una administración de horas y según consta por las visitas pasadas tiene esta administración renta cada un año de 327 sueldos 6 dineros, de la cual saca de la limosna de tres doblas y tres aniversarios y derecho de 292 sueldos 9 dineros.

Administración de las benditas almas del purgatorio fi Se halla una administración de las benditas almas del purgatorio, la cual se mantiene de lo que recoge en la Iglesia, calles y horno, la cual se emplea en celebrar aniversarios por las benditas almas con limosna de 6 sueldos por cada uno y pasando a averiguar lo que se ha recogido en los años 1695 y 1696 que se visitan se les hace el cargo siguiente: primeramente, se les hace cargo de 261 sueldos 8 dineros que se recogieron en el año 1695 y de 451 sueldos del año 1696, que las dos partidas de cargo hacen un total de 712 sueldos 8 dineros. Se les admiten en descargo 261 sueldos 8 dineros por la limosna de 88 aniversarios que celebraron en el año 1695, a limosna de 6 sueldos por cada uno. Igualmente dan en descargo 451 por la limosna de 150 aniversarios que celebraron en el año 1696. Las dos partidas de descargo acumuladas hacen suma de 712 sueldos 8 dineros como claramente consta quedar defenecidos.

Misas testamentarias fi primeramente se les hace cargo de 26 misas por el año 1695 por el alma de Martín Vicente Gil; 30 misas que entraron en dicho año; 11 misas por el alma de Dña. Dorotea Torres; 22 misas por el alma de Pedro Flor; 8 misas por el alma

de Bárbara Martínez; 36 misas por el alma de Agustín Pérez. Y en el año 1696, 2 misas por el alma de Diego López. Que todas hacen suma de 135 misas testamentarias.

ERMITA DEL GLORIOSO SAN ROQUE

Continuando su visita, visitó la ermita del glorioso San Roque y la halló con ara, manteles limpios, muy aliñada según conviene.

FÁBRICA

El Obispo pasó a examinar las cuentas de la fábrica de la Iglesia parroquial de la presente villa y halló que en el año 1695 fue fabriquero y lumbrero Miguel Lozano, al cual se le hizo cargo de 8 libras 14 sueldos 3 dineros y dio en descargo 8 libras 14 sueldos 3 dineros quedando defenecido; y en el año 1696 fue lumbrero Diego Aparicio, al cual se le hizo cargo de 3 libras 5 sueldos 6 dineros y dio en descargo 2 libras 2 sueldos, por lo que queda 1 libra 3 sueldos 6 dineros como consta haberle empleado en cera para la Iglesia y quedó defenecido. El Obispo mandó defenecer y defeneció dichos lumbreros y cuentas hasta el año 1696 inclusive.

ADMINISTRACIÓN DE STA. QUITERIA

El Ilustrísimo y Reverendísimo Señor continuando su visita, visitó las cuentas de la administración de Sta. Quiteria y halló que en el año 1696 fue mayordomo Miguel Martínez, al cual se le hizo cargo de 5 cahíces 8 barcillas 1 almud y $\frac{1}{4}$, comprendiendo el alcance de Juan Tesseros y dio en descargo 2 barcillas de trigo, de manera que quedó alcanzado en 5 cahíces 6 barcillas 1 almud y $\frac{1}{4}$, las cuales consta que entregó en poder de Miguel Rafael, mayordomo entrante; y, asimismo, en el dicho año 1696 fueron prejustes Joseph Ibáñez y Gerónimo Jordán, a los cuales se les hizo cargo de 16 libras 7 sueldos 6 dineros, los cuales entregaron en poder de los prebostes entrantes del año 1697. Y en el año 1697 fue mayordomo de dicha cofradía Miguel Rafael, al cual se le hizo cargo de 10 libras de trigo comprendiendo el alcance de Juan Tesseros y dio en descargo 1 cahíz 8 barcillas 1 almud y quedó alcanzado en 8 cahíces 3 barcillas 3 almudes; en dicho año fueron prejustes Tomás Hernández y don Luis Mas, por no tasarles los cuales se les hizo cargo comprendiendo el alcance de sus antecesores de 14 libras 13 sueldos 6 dineros y dieron en descargo 13 libras 6 sueldos 6 dineros, quedaron alcanzados en 1 libra 7 sueldos y las entregaron a los prejustes entrantes. El Obispo mandó defenecer y defeneció a dichos mayordomos, prejustes y cuentas hasta el año 1697.

HOSPITAL

También el Obispo pasó a examinar las cuentas de la administración del hospital y halló que en el año 1695 fue mayordomo Miguel Palomar, al cual se le hizo cargo comprendiendo el alcance de 13 libras 2 sueldos y dio en descargo 12 libras 8 sueldos 4 dineros, quedando alcanzado en 12 libras 8 sueldos. Y en el año 1696 fue mayordomo Luis Escrig, al cual se le hizo cargo de 11 libras 19 sueldos 4 dineros comprendiendo el alcance de Juan Tesseros y dio en descargo 12 libras 6 sueldos 6 dineros, quedando alcanzado en 7 libras 6 sueldos. El Obispo mandó defenecer y defeneció dichas cuentas y mayordomos hasta el año 1696 inclusive.

MANDATOS DE VISITA

Por lo que resulta de la presente, su Ilustrísimo y Reverendísimo Señor hizo los mandatos en la forma inmediata siguiente:

- *Primo* proveemos y mandamos a los fabriqueros de la fábrica de la Iglesia parroquial del presente lugar de Barracas que, dentro de cuatro meses contadores del día de la publicación de los presentes, hagan hacer un círculo de plata sobredorado para que con más facilidad pueda hacerse forma sin romperse para renovarla.
- *Item* atendido y considerado, mandamos a los administradores de la fábrica que, dentro de seis meses contadores del día de la data de los presentes, cobren unas cantidades de Juan Vitoria, de Luis Escrig y herederos de Jayme Esteban y otros, para que con aquellas hagan todos los ornamentos necesarios que son menester para celebrar el santo sacrificio de la misa y ha de ser negro en pecado de excomunió mayor.
- *Item* habiendo visto la necesidad que hay en esta Iglesia de Altar; por tanto, mandamos a los administradores de la fábrica de esta Iglesia que hagan dos altares.
- *Item* proveemos y mandamos al vicario que haga hacer dos confesionarios de madera cerrados de la forma que están en El Toro.
- *Item* proveemos y mandamos al vicario de nuestra Iglesia parroquial del presente lugar de Barracas que publique los presentes mandatos en el día de la fiesta de guardar en el púlpito a la hora del ofertorio de la misa y los haga públicos al pueblo y, además, lo debe hacer constar en el libro donde haga cuenta de ellos.

M^{re} MILAGROS CÀRCEL ORTÍ
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Un registre de col·leccions de Hug de Fenollet y
Vidal de Blanes, obispos de València (1330-1359)

ESTUDIS CASTELLONENCOS
N.º 8 2000-2002, pp. 599-772